

**SESIÓN ORDINARIA No. 127-2017**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 27 de noviembre del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Pedro Sánchez Campos	Regidor Suplente
Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 125-2017, del lunes 20 de noviembre del 2017.

❖ **ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 125-2017 CELEBRADA EL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Representante de la Municipalidad ante la Junta Directiva del Palacio de los Deportes

- LIC. LUIS ALBERTO VARELA CAMPOS CEDULA DE IDENTIDAD 4-128-471

❖ **LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL LIC. LUIS ALBERTO VARELA CAMPOS CEDULA DE IDENTIDAD 4-128-471 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Señora Viviana Boza Chacón-Viceministra de Juventud-Ministerio de Cultura y Juventud.
Asunto: Respuesta al documento CM-AL-52 Presidencia 2017, relacionado con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia. N° 594-17.

“La señora Viviana Boza Chacón - Viceministra de Juventud brinda un saludo al Concejo Municipal y procede a explicar el proceso de nombramiento del Comité de la Persona Joven. Indica que debe haber paridad de género y debe convocarse a asamblea a los grupos religiosos y nombrarse el representante. Igual se hace con las asociaciones deportivas y organizaciones comunales. Pueden participar jóvenes de los 12 años a los 35 años. Es importante indicar que se nombra cada 2 años, pero la Procuraduría General de La República, atendiendo consulta señaló: “Así las cosas, es dable afirmar que en un supuesto de incumplimiento del mandato contenido en el artículo 24 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, el Concejo Municipal puede válidamente nombrar a los miembros del Comité de la Persona Joven, independientemente de la eventual responsabilidad que acarrearía la no realización de los nombramientos en el término que la ley establece”. Indica que la Procuraduría da respuesta en el mismo sentido, sea, que es obligación establecer el Comité Cantonal de la Persona Joven, por tanto la conformación de este Comité está en las manos del Concejo Municipal. Manifiesta que están dispuestos a colaborar, para que puedan realizar el proceso y cuanto antes se nombre el Comité.”

El regidor Daniel Trejos agradece que viniera hoy a este Concejo y le da la más cordial bienvenida. Explica que en el año 2016 iniciaron un proceso de conformación del comité pero existen una serie de plazos. Acá son órganos políticos y convocaron a las asambleas, pero algunas por los plazos que había no pudieran realizarla. Hicieron el nombramiento del miembro del Concejo. La comisión envía los dictámenes al Concejo pero tuvieron problema con las fechas y el dictamen en dos ocasiones, ya que no alcanzo la firmeza y no se pudo cumplir con lo que dicta la ley. Habló con el Vice Ministro y dijo que había dos que no se habían nombrado. El Concejo no tenía espacio para nombrar y dos veces Heredia se queda sin comité. La intención es crear el comité, pero se dijo que no se podía nombrar fuera de plazo. No tenían claridad para hacer el proceso. La comisión la conforma la Pamela Martínez, la regidora Ana Yudel Gutiérrez y su persona y es la Comisión Especial.

La señora Viviana Boza indica que es importante que el nombramiento del Comité se haga cuanto antes. Señala que podría ser la otra semana porque las clases terminan en un mes. Sería que convoquen al sector religioso, ong,s y sector educativo. Sera un comité de 6 meses porque ya se iniciaría el proceso para los dos años próximos. Seria resolver y conciliar para no llegar a estrados judiciales.

El señor Alcalde da las gracias por venir. Es importante aclarar algo, porque lástima que eso se politizó y eso paso acá. Se perdió el tema de líderes y en Heredia fue muy claro que se politizó. Fue desastroso. Ojala salgamos de este embrollo porque no conviene no tener este comité. Se generó una situación incómoda y dio al traste. Considera importante que se dé luz para salir de este problema que es incómodo.

El regidor David León señala que es un gusto tener acá a la Viceministra. Es cierto se politizó el tema del comité. Hace un mea culpa porque fue desde todos los partidos políticos. Había espacio para una guerra de trincheras. Es buena la participación de todos los jóvenes, pero no sabe si en mayo se mantuvo la conformación de la Comisión Especial.

La Presidencia indica que hasta donde sabe la conformación se ha mantenido.

El regidor Daniel Trejos señala que únicamente no se ha instalado.

La Presidencia manifiesta que apenas vio esta nota dijo que la iba a llamar para que viniera a explicar el proceso y poder nombrar ese Comité porque Heredia no puede estar sin comité. Dio la apertura y fue tomado con beneplácito. Es importante que se continúe y se conforme con el camino andado. Es importante esa etapa y de hoy en ocho se nombra esa comisión para que empiecen a trabajar y tener ese comité lo más pronto posible.

El regidor Minor Meléndez les dice: “sean ustedes bienvenidos.” El gobierno siempre ha estado distante. Siempre ha sido la participación lo que desean que se dé. Aquí hay dos regidores jóvenes pero no se ha enlazado con el quehacer del gobierno. Le duele que no se tenga el comité de la persona joven. Quiere que se lleven esa idea, porque no se ha podido y no depende de ellos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta que si la paridad de género es horizontal o vertical, además indica que cómo se hace con la conformación, si el año entrante se hace el proceso por ley. Señala que el detalle de conformación de Sarapiquí que se hizo fuera de tiempo sería bueno conocerlo y saber como se hizo.

La señora Vice Ministra indica que cuanto antes lo hagan es mejor y sería invitar a un representante de este Concejo a las actividades porque es una lástima no poder invitarlos cuando hay congresos. Difiere en cuanto a que los jóvenes no quieren participar, porque ellos no saben dónde llegar y ese es un reto que hay que alcanzar. Hay que ver como se convoca para hacer llegar a esa población. Con mecanismos diferentes se puede llegar porque son 7 miembros, tres hombres y 4 mujeres o al revés. Solo tienen un mecanismo y es el que establece la ley. Si no se hace por medio de asamblea debería de anularse.

Entre más pronto y más rápido se nombre es mejor.

La regidora Maritza Segura indica que desde siempre y como hoy en aquel momento vino Karina Bolaños y se pudo conformar el Comité y pudieron ejecutar un dinero en un proyecto muy bonito que desarrollaron. Han tenido ganas de trabajar. Una de sus metas es traer más jóvenes. La idea es que lleguen a estos espacios y más allá. Si hubo un momento muy tenso pero están viendo haber como conformar este comité. Siempre se ha trabajado de la mano del Comité Cantonal de Deportes en pro de la juventud y se han desarrollado proyectos.

La señora Vice Ministra queda muy contenta y complacida con la respuesta del Concejo ya que se nota que se quiere conformar dicho Comité. Consulta sobre cuando estaría nombrado el Comité; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que se comprometen a Marzo del 2018 para que esté listo.

La Regidora Laureen Bolaños señala: “Tengo una consulta: ¿necesita la Comisión Municipal para integrarse que los regidores cumplan con el rango de edades acorde al comité nacional hasta los 35 años?.

La Presidencia explica que tenemos personas jóvenes y se estará nombrando a marzo del 2018.

❖ ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA VIVIANA BOZA CHACÓN- VICEMINISTRA DE JUVENTUD-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO DVJ-664-2017 A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, PARA QUE PROCEDAN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia les da las buenas noches y les dice que ojala no sea la primera ni la última vez que visitan el Concejo Municipal de Heredia.

2. Licda. Andrea Mayela Blanco Alfaro
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer la problemática que están viviendo los vecinos de urbanización San Francisco.

“El señor Marco Tulio Herrera Vargas cédula 4131003 saluda al Concejo Municipal y señala que vienen con humildad a exponer la situación con respecto a un proceso de desalojo administrativo respecto de invasión. Señala que plantean la posibilidad de que se pueda cambiar el uso de estas zonas, ya que antes habían problemas de drogadicción, consumo de licor, basurero clandestino propiciando malos olores y la aparición de plagas como ratas, cucharas en tre otros y generaba un ambiente de inseguridad y molestia, por lo que cerraron la zona debido a esa problemática. En razón de ello Piden la colaboración en forma conjunta para plantear un posible proyecto de ley que permita la desafectación de dichas áreas del dominio público para que de esta manera a los actuales poseedores se les permita adquirir dichas franjas de terreno. Agrega que no han afectado a ningún otro vecino y no han obstaculizado la vista. Piden se traspase a un valor económico y solicita valoren la petición que aquí plantean.”

La Presidencia indica que cuando vio la nota de la abogada, dicha propuesta es interesante y puede ser valorada por la administración y hay criterios definidos, de ahí que es importante que la administración, específicamente la parte legal de la Municipalidad prepare un informe. Se les dará la explicación técnico legal y debe ser bien fundamentada. Agrega que la Administración ha actuado en otros lugares porque se están rescatando las áreas públicas. La misma es trasladada a la administración para su respectiva valoración.

La Licda. Priscila Quirós señala que quiere hacer ver que este es un tema que tiene que ser claro. No es un tema de voluntad sino de legalidad. Cuando hay invasión deben actuar como se ha actuado porque si no actúa está en un incumplimiento de deberes. Y eso está en camino y deben ejercer todas las acciones que les dicen que ejerzan. Ya esta iniciativa ha estado en otras comunidades y no se puede dictar una resolución contraria a la ley. Se está respetando el debido proceso y en las notificaciones les dicen que pueden presentar los recursos que se indican. Están sujetos al orden de legalidad. Este municipio les va a respetar todos sus derechos pero están sujetos al orden de legalidad.

La Presidencia señala que él tiene que decir siempre la verdad y legalmente se deben decir los casos como son. Deben cumplir con los plazos que se indican.

El señor Alcalde señala que es un tema delicado. No sabe si la abogada les está cobrando, porque por ejemplo en Mercedes Norte se quitaron áreas públicas y fueron a todas las instancias y se quitaron. La Contraloría dice que se deben rescatar las áreas públicas y han hecho notificaciones en todos los lugares. El caso de la regidora Segura fue un ejemplo y se tuvo que recuperar el área. El ánimo no es hacer daño, pero el bien público es demanial y es imprescriptible. Le duele mucho pero se debe hacer. Reitera que es un tema delicado, pero se puede extender un plazo.

La Presidencia manifiesta que la idea es tener un informe técnico-jurídico.

❖ ESCUCHADA LA PETICIÓN DEL SEÑOR MARCO TULIO HERRERA VARGAS CÉDULA 4131003, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. ANDREA MAYELA BLANCO ALFARO EN EL CUAL SOLICITUD AUDIENCIA PARA EXPONER LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN VIVIENDO LOS VECINOS DE URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA VALORE Y EMITA UN CRITERIO, ASIMISMO SE TRASLADA A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO E INFORME JURÍDICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Lic. Aldemar Arguello Segura – Gerente de Área a.i.- Contraloría General de la República
Asunto: Acuso de recibo de comunicación de nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Heredia. N° 14574.

Se transcribe en lo que interesa parte del texto, el cual dice:

“De conformidad con el referido acuerdo se comunica el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Heredia, de la señora Grettel Lilliana Fernández Meza, cédula de identidad 1-0615-0357, Licenciada en Contaduría Pública, correo electrónico grettelfernandezm@gmail.com, teléfono 2277-14-14.

Según se informa la licenciada Fernández Meza laborará para esa Municipalidad a partir del 02 de diciembre del 2017, en una jornada a tiempo completo, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en la oficina de la Auditoría Interna, ubicada en Heredia Centro, segundo piso del Edificio Administrativo de la Municipalidad, costado oeste del Liceo de Heredia.”

❖ **VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL LIC. ALDEMAR ARGUELLO SEGURA – GERENTE DE ÁREA A.I. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-DL-1044, OFICIO NO.14574. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Informa que por motivo de las fiestas navideñas, la institución cierra oficinas del 23 de diciembre hasta el 1° de enero del 2018. **AMH-1456-2017. N° 608-17**

Texto del AMH-1456-2017

“Por este medio le informo que por un asunto de costumbre y práctica administrativa, esta Administración cada año ha coordinado con el Concejo Municipal el cierre institucional, por motivo de las fiestas navideñas de fin y principio de año.

El cierre entre otras cosas obedece; primeramente, al cierre masivo de las instituciones del estado para estas fechas y muchos de los trámites que realizan los contribuyentes en la Municipalidad, requieren de documentación y tramites en estas instituciones; en segundo plano, se busca fortalecer los lazos familiares entre nuestros colaboradores a fin de que dispongan de estos días para descansar del año laboral y compartir con sus seres queridos las fiestas; y por último, la afluencia de contribuyentes en estos períodos disminuye muchísimo, por lo que también se valora el costo-beneficio por permanecer abiertos al público. Por otra parte, al tener la Municipalidad una plataforma electrónica robusta por medio de la cual pueden realizarse los pagos de los impuestos, por medio de diversos bancos, el cierre no afecta la recaudación habitual.

Así las cosas, la institución estaría cerrada al público desde el sábado 23 de diciembre 2017 hasta el 01 de enero 2018, (únicamente 4 días se rebajaran de vacaciones de los trabajadores), volviendo a labores ordinarias a partir del martes 2 de enero del 2018.”

❖ **CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1456-2017, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CIERRE DE LA INSTITUCIÓN AL PÚBLICO DESDE EL SÁBADO 23 DE DICIEMBRE 2017 HASTA EL 01 DE ENERO 2018, VOLVIENDO A LABORES ORDINARIAS A PARTIR DEL MARTES 2 DE ENERO DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento DST-257-17, referente a la actualización de tasa, para el servicio de Recolección y tratamiento de Basura. **AMH 1422-2017 N° 587-17.**

Texto del AMH-1422-2017

“A solicitud del Lic. Francisco Sanchez Gomez-Director de Servicios y Gestión Tributaria, traslado copia del oficio DST-257-2017, correspondiente a la actualización de tasa para el Servicio de Recolección de y Tratamiento de Basura, el mismo fue publicado en Diario Oficial la Gaceta número 197 del día jueves 19 de octubre del 2017, según acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N^a 111-2017 celebrada el 11 de setiembre del 2017.

Por lo que tomando en cuenta el plazo de ley transcurrido y al no haberse presentado ante la administración ninguna objeción u observación, solicito si a bien lo tienen los señores regidores, sea aprobada en forma definitiva las tarifas propuestas.”

Texto del documento DST-257-2017 suscrito por el Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria, el cual dice:

Le informo que el proyecto de estudio de actualización de la tasa para el servicio de Recolección y Tratamiento de Basura, fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” número 197 del día jueves 19 de octubre del 2017, según acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria N° ciento once-dos mil diecisiete, celebrada el 11 de setiembre del 2017.

Transcurrido el plazo de Ley, no se han presentado ante la Administración ninguna objeción u observación, por lo que solicito sean remitidas al Concejo Municipal, para que sean aprobadas en forma definitiva las tarifas propuestas, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Servicio de Recolección y Tratamiento de Basura

CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	ϕ9.280.00
Comercial, Servicios e Industria 1	ϕ23.200.00
Comercial, Servicios e Industria 2	ϕ69.600.00
Comercial, Servicios e Industria 3	ϕ139.200.00
Comercial, Servicios e Industria 4	ϕ185.600.00

❖ **Con motivo en el documento AMH-1422-2017 y el informe DST-257-2017 suscrito por el Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria, se acuerda por unanimidad: aprobar en forma definitiva las tarifas propuestas, según el siguiente cuadro:**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Servicio de Recolección y Tratamiento de Basura

CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	ϕ9.280.00
Comercial, Servicios e Industria 1	ϕ23.200.00
Comercial, Servicios e Industria 2	ϕ69.600.00
Comercial, Servicios e Industria 3	ϕ139.200.00
Comercial, Servicios e Industria 4	ϕ185.600.00

❖ **Instruir a la administración, para que proceda con la segunda publicación en la gaceta.**

❖ **Acuerdo definitivamente aprobado.**

5. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento GRI-137-17, referente a interés de donar una compostera al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. **AMH-1455-2017. N° 601-17**

Texto del AMH-1455-2017

“Reciban cordial saludo por este medio remito oficio GRI-137-2017, suscrito por el Lic. Francisco Sanchez Gomez-Director de Servicios y Gestión Tributaria y la Geog. Teresita Granados Gestora de Residuos-Reciclaje y Recolección de residuos, donde manifiestan su interés en donar una compostera al Hogar para Ancianos Alfredo y Delia Gonzalez Flores a solicitud del Sr. Juan Carlos Rojas Vega-Administrador del Hogar. Por lo que solicito a los señores regidores favor analizar y si a bien lo tienen se tome el acuerdo de aprobación a la donación antes mencionada.”

Informe GIR-137-2017 suscrito por la Geog. Teresita Granados – Gestora de Residuos, que dice:

Mediante la presente solicito de su autorización así como la respectiva remisión al Concejo Municipal, de la solicitud para donar un equipo de compostaje al Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

El equipo sería de utilidad para los residuos orgánicos que generan diariamente en el Hogar, y además contribuiría enormemente en la disminución de los residuos que deben enviar a disposición en un relleno sanitario y por los cuales deben pagar un monto determinado.

El equipo está valorado en €300.885,00 y es similar al que se colocó en la Municipalidad para los residuos orgánicos generados en el comedor.



Adjunto nota del Hogar donde indican su interés para obtener el equipo de compostaje.

❖ **CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AMH-1455-2017 Y EL INFORME GIR-137-2017 SUSCRITO POR LA GEOG. TERESITA GRANADOS – GESTORA DE RESIDUOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPOSTAJE AL HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES. EL EQUIPO ESTÁ VALORADO EN €300.885,00 Y SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:**



❖ **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Yadira López Álvarez – Presidenta ADECLA
 Asunto: Informa que cuentan con el permiso del Ministerio de Salud para realizar el pasacalles en La Aurora, el 07 de diciembre, de las 5:00 pm a 9:00 pm. Además solicitan el préstamo de un toldo y 30 de sillas para los invitados especiales.
adecla.aurora@gmail.com

❖ **VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA YADIRA LÓPEZ ÁLVAREZ – PRESIDENTA ADECLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR EL PASACALLES EN LA AURORA, EL 07 DE DICIEMBRE, DE LAS 5:00 PM A 9:00 PM. DADO QUE CUENTAN CON EL PERMISO EXTENDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD.**
- b. **CON RESPECTO AL PRÉSTAMO DE UN TOLDO Y 30 DE SILLAS, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE DICHA SOLICITUD DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.**

❖ **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Lic. Aldemar Argüello Segura – Gerente de Área a.i. – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
 Asunto: Remisión Índice de Gestión Municipal (IGM) – Resultados del período 2016, Informe N° DFOE-DL-IF-00007-2017. **OFICIO N° 14328-2017.**

Texto del documento No.14328, que dice:

“Asunto: Remisión del Índice de Gestión Municipal (IGM) – Resultados del periodo 2016, Informe N.º DFOE-DL-IF-00007-2017.

Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión del “Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2016” (Informe N.º DFOE-DL-IF-00007-2017), preparado por la Contraloría General de la República.

Para los efectos, se ha dispuesto un sitio web, que incorpora un video con los principales resultados del IGM 2016 y la versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo:

La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la Administración.

Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

Además, en aras de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, y con el propósito de compartir la información de forma uniforme, comprensible y con la mayor cobertura posible con los funcionarios municipales y los ciudadanos del Cantón, se solicita a ese órgano colegiado divulgar los resultados de este informe y la documentación que sustenta los resultados obtenidos por ese Gobierno Local mediante las plataformas tecnológicas y las redes sociales disponibles. Al respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente referenciado en este oficio.

Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República, en Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal, encontrarán las publicaciones correspondientes a los resultados del Índice de Gestión Municipal de años anteriores.

Finalmente, se recuerda que la información de este documento debe considerarse como insumo para la toma de decisiones de la Administración Municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.”

El regidor Minor Meléndez comenta que estuvo analizando el día de ayer el tema de la Contraloría y siente que Costa Rica se desvive por algo que dice la Contraloría, pero se subió la calificación con respecto al año anterior pero bajamos en el ranking y eso no se valora. Se trabajó en la Comisión de Sociales con un bingo para mejorar la salud de una población y eso no se ve, sin embargo se debe valorar porque son acciones en beneficio de la población. No hay que preocuparse tanto, porque estamos haciendo mejor las cosas pero no se dice.

El señor Alcalde Municipal indica que no nos pueden comparar con Belén, ya que Belén no tiene un precario como Heredia. Tiene menos territorio que el Cantón de Heredia. Se ha mejorado mucho. Agrega que ya pidió la información sobre el Plan Regulador, para analizar el tema. Por otro lado la Municipalidad de Heredia no tiene camión de basura, por lo que ese ítem debería evaluarse diferente.

La Presidencia indica que la cantidad de población que tiene Heredia es muy diferente a la de los otros cantones y eso también debe contar.

❖ ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. ALDEMAR ARGÜELLO SEGURA – GERENTE DE ÁREA A.I. – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE QLE CUAL REMITE EL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL (IGM) – RESULTADOS DEL PERÍODO 2016, INFORME N° DFOE-DL-IF-00007-2017, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N°21-2017 AD-2016-2020, de Comisión de Jurídicos

ASISTENCIA:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 18 de octubre del 2017 al ser las dieciséis horas.

ANALISIS DE TRASLADOS.

1. Remite: SCM-1386-2017
Suscribe: Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Fecha: 13-09-2017
Sesión: 111-2017

Asunto: Acuerdo municipal referente a solicitud para que se traslade propiedad de la Municipalidad, Folio 183688-000 a Temporalidades de San José, donde está el templo católico Sor María Romero. **Tel: 8385-78-95 N° 041-17**

Texto del documento SCM-1386-2017, suscrito por Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal:

ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 41-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto
1. REMITE: SCM-211-2017.
SUSCRIBE: Luis Guillermo Salazar Hernández.
SESIÓN N°: 67-2017.
FECHA: 13-02-2017.
DOCUMENTO N°: 014-17.
ASUNTO: Solicitud para que se traslade propiedad de la Municipalidad, Folio 183688-000 a Temporalidades de San José, donde está el Templo Católico Sor María Romero. **Tel: 8385-7895 / N° 041-17.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADE A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE EMITAN CRITERIO SOBRE ESTE DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-258-2017.

SUSCRIBE: Jazmín Salas Alfaro – Tesorería Municipal.

SESIÓN N°: 69-2017.

FECHA: 20-02-2017.

ASUNTO: Remite estado mensual de tesorería correspondiente al mes de enero de 2017.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO MENSUAL DEL MES DE ENERO 2017 DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ANALIZADO EL PUNTO 1 Y 2 DEL INFORME N° 41-2017 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLOS EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- a. EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR LUIS GUILLERMO SALAZAR HERNÁNDEZ SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE EMITAN CRITERIO SOBRE ESTE DOCUMENTO.
- b. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO MENSUAL DEL MES DE ENERO 2017 DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE ADJUNTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA SOLICITUD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.021-2017 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE ADJUNTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1444-2017

Suscribe: Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 07-09-2017

Sesión: 110-2017

Asunto: Acuerdo municipal referente a solicitud de audiencia para tratar el asunto de la construcción de la batería sanitaria en el Parque Fadrique Gutiérrez. **Email: bfht72@gmail.com**

Texto del documento SCM-1444-2017, suscrito por Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal.

AUDIENCIAS

2. Francine Hidalgo Trejos – Comité Cívico para la Defensa y Resguardo del Patrimonio Herediano
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar el asunto de la construcción de la batería sanitaria en el Parque Fadrique Gutiérrez. bfht72@gmail.com

// ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL COMITÉ CÍVICO PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL HEREDIANO Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS DE LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR LA PRESENTACIÓN HISTÓRICA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SEA VALORADA.
- b. CON RESPECTO A LOS TEMAS JURÍDICOS SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y SE TRASLADA DE IGUAL FORMA A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE EMPIECEN A REUNIRSE Y VALORAR CADA UNO DE LOS PUNTOS, ASIMISMO REVISEN EL TEMA DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN CENTRAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL EN RELACIÓN A SI HAY ELEMENTOS JURÍDICOS DENTRO DEL RECLAMO PRESENTADO POR EL COMITÉ CÍVICO PARA DEFENSA Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO HEREDIANO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.021-2017 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL**

CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL EN RELACIÓN A SI HAY ELEMENTOS JURÍDICOS DENTRO DEL RECLAMO PRESENTADO POR EL COMITÉ CÍVICO PARA DEFENSA Y RESGUARDO DEL PATRIMONIO HEREDIANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1455-2017

Suscribe: Jose Luis Trigueros Chaves – Director del Ministerio de Salud

Fecha: 25-09-2017

Sesión: 114-2017

Asunto: Autorización para uso de carreteras locales para eventos masivos y similares en Heredia. Email: cinthia.sancho@misalud.go.cr / N° 429-217

Texto del documento SCM-1455-2017, suscrito por Jose Luis Trigueros Chaves – Director Ministerio de Salud

6. Dr. José Luis Trigueros Chaves – Director a.i. Ministerio de Salud
Asunto: Autorización para uso de carreteras locales para eventos masivos y similares en Heredia™
cinthia.sancho@misalud.go.cr N° 0429-17

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, SE REÚNAN Y VALOREN LOS ASPECTOS QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO ARSH-2818-2017, Y RINDAN UN INFORME CON RECOMENDACIONES PARA ESTUDIAR EN EL SEÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR UNA RESPUESTA A LA DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR EL SCM-1455-2017, PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE REUNION DE LA COMISION DE JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.021-2017 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL SCM-1455-2017, PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE REUNION DE LA COMISION DE JURIDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1465-2017

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño

Fecha: 02-10-2017

Sesión: 115-2017

Asunto: Remite DAJ-712-2017 referente a Renovación de administración en los términos en que ha venido operando durante el último lustro. Email: cinthia.sancho@misalud.go.cr N° 429-217

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE REUNION DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIÉS HORAS CON DOCE MINUTOS.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.021-2017 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PENDIENTE PARA LA SIGUIENTE REUNION DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 10-2017 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora. Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente, Secretario. Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente. Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Ausentes: Pedro Sánchez Campos , Regidor Suplente. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente, Secretario. Ausente con justificación.

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 06 de noviembre del 2017 al ser las diecisiete horas.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Suscribe: José Rodolfo González Sánchez.

Fecha: 02-11-2017

Asunto: Solicitud de aprobación del horario de los domingos del mes de diciembre 2017, para cerrar a las 6:30pm, o dependiendo del movimiento del comercio.

Texto del documento suscrito por el señor José Rodolfo González Sánchez – arrendatario del Mercado Municipal:

“Estimados Señores:

Por medio de la presente les solicito que se me apruebe el horario de los domingos del mes de Diciembre 2017. Domingos 3, 10, 17, 24, 31 cerrar a las 6:30pm o dependiendo del comercio se cierre antes.

Me despido
José Rodolfo González Sánchez
Cedula 106390973”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INDICARLE AL SEÑOR JOSE RODOLFO GONZÁLEZ – ARRENDATARIO DEL MERCADO MUNICIPAL QUE ESTA COMISIÓN ESTA DE ACUERDO EN APROBAR LA SOLICITUD DE CERRAR EL MERCADO LOS DOMINGOS DEL MES DE DICIEMBRE A LAS 6:30 PM, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE UN LISTADO DONDE SE MUESTRE QUE LA MAYORÍA DE LOS ARRENDATARIOS ESTEN DE ACUERDO EN ESTA SOLICITUD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.10-2017 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Suscribe: Jorge Eduardo Chaves Rodríguez

Fecha: 26-10-2017

Asunto: Solicitud de cambio de línea para ejercer la actividad de comercial de centro de productos cárnicos y lácteos.

Texto del documento, suscrito Jorge Eduardo Chaves Rodríguez

“El señor Jorge Eduardo Chaves Rodríguez, Cedula 4-101-293 arrendatario del local numero 168 llamado Bar la Magnolia y estando al día con el pago del alquiler comercial, patente comercial y permiso de Salud correspondiente al mes de octubre del año 2017 Solicita la petición de un cambio de línea para dicho local mencionado anteriormente el cual está ejerciendo actualmente la actividad comercial de Bar y pasaría a ejercer la actividad comercial de centro de productos cárnicos y lácteos

Atentamente
Jorge Eduardo Chaves Rodríguez
Cedula 4-101-293”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA ACTUALMENTE UTILIZADA PARA BAR, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En que se basa para aprobar una línea o no, porque consulte a la Asesora Legal porque a veces hay casos en que se aprueba y otras veces no hay un criterio o articulado para que este Concejo sienta esa tranquilidad”.

La Síndica Maritza Sandoval indica que se basan en una recomendación que hace el señor Francisco Sánchez donde se toma del reglamento. Se indica que las líneas de productos en el Mercado deben ser acordes para lo que se hizo el mercado que son de abastecimiento, no así por ejemplo, una óptica.

La regidora Laureen Bolaños indica: “ Me gustaría un criterio de la Asesora Legal respecto a este punto ya que me llama la atención, ya que no viene el criterio con un articulado, sino creo es un visto bueno”.

La Licda. Priscila Quirós explica que para el próximo reglamento se dice que las actividades son de la administración del mercado o de don Francisco Sánchez. Con el nuevo reglamento se dice que la comisión permanente de mercado se suprima porque todos los criterios técnicos tienen que venir de la Administración. Acá seguro falta un informe técnico. Agrega que la Comisión emite un dictamen y debe tener un criterio técnico. No es algo que puedan los miembros conocer desde su curul, esto lo conoce en su día a día el administrador del Mercado. Lo que hace falta es un informe del señor Abraham Álvarez.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que es cierto, porque la falta información de la administración no puede reñir con el tema de estructura arquitectónico. Ya hay dos de los 4 bares que van con cambio de línea. Por otro lado el Ministerio de Salud está obligando a hacer una nueva batería de baños y debe decir patrimonio donde va. El Mercado debe ser un centro de abasto. Le pide a la Presidencia de la Comisión de Jurídicos que les ayude con el reglamento de Mercado, porque se hace una transacción y la Municipalidad no ve ni un cinco. Va a pedir al Lic. Francisco Sánchez que haga un gráfico porque el Mercado está en 4 o 5 manos. Con respecto a este tema falta el informe técnico de la administración.

El regidor Nelson Rivas señala que el cambio de línea es una práctica que se ha venido aplicando desde siempre y obedece a la visión que tienen los arrendatarios. Casi nunca ha habido ningún problema en ese sentido. Siempre en las reuniones debe estar el administrador del Mercado porque tiene el dominio y conoce el entorno. Posiblemente en este caso tiene conocimiento de la desaparición o eliminación de los bares y simplemente se está adelantando.

El regidor David León comenta que hay un tema de competencia que es un poco ilegítima y los bares cierran a hora diferente de los trameros. En la Comisión de jurídicos ven la posibilidad que la administración cobre a las personas que consumen licor en las vías públicas y se les cobra los gastos en trámite por esa notificación, de ahí el análisis que han venido realizando a dicho reglamento.

❖ ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.10-2017 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA ACTUALMENTE UTILIZADA PARA BAR, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Estado de la conformación de la Comisión de Mercado

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL NOS REMITA UN PRONUNCIAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE MERCADO DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO Y DE LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS.

❖ ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.10-2017 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL REMITA UN PRONUNCIAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE MERCADO DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO Y DE LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS.. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 20-2017 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Coordinadora. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Secretaria. Emiliano Solano Solano, Asesor Técnico

Ausente sin justificación: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 19 de octubre del 2017 a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos.

1. Remite: SCM-509-2017

Suscribe: Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo.

Sesión: 79-2017

Fecha: 10-04-2017

Asunto: Transcripción de acuerdo respecto a cronograma de charlas de capacitación y empoderamiento en el tema de Inclusión y Accesibilidad. **Email: concejo@sanpablo.go.cr**

Texto de la Transcripción de acuerdo MSPH-CM-ACUER-140-17, suscrito por Lineth Artavia:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA .
SESIÓN ORDINARIA 13-17 CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO
DEL 2017 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-VM-SP-DSI-005-2017, recibido el día 17 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. David Zúñiga Arce, II Vicealcalde, remitiendo cronograma de charlas de capacitación y empoderamiento en el tema de Inclusión y Accesibilidad

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declarar de interés cantonal el proyecto de Charlas de Capacitación y empoderamiento en el tema de Inclusión y Accesibilidad, haciendo extensiva la invitación a las mismas a todos los Concejos Municipales, Alcaldías Municipales y COMAD'S de la provincia de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 140-17

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- V. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE LLEGARON EN FORMA EXTEMPORANEA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.20-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-834-2017

Suscribe: Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal.

Sesión: 91-2017

Fecha: 05-06-2017

Asunto: Moción para convocatoria a Sesión Extraordinaria el 20 de julio del 2017.

Texto de la Moción presentada ante el Concejo Municipal:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de julio del 2017, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. CENTROTEC y Presentación Oficina de Accesibilidad

Asunto: Dar a conocer sus proyectos y funciones.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE JULIO DEL 2017, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES", PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A CENTROTEC Y PRESENTACIÓN OFICINA DE ACCESIBILIDAD PARA DAR A CONOCER SUS PROYECTOS Y FUNCIONES.
 - B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.20-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1467-2017

Suscribe: Señora Katherine Agüero Guevara - CONAPDIS.

Sesión: 115-2017

Fecha: 02-10-2017

Documento N°: 467-17.

Asunto: Invitación a Seminario Producción de información sobre discapacidad desde los derechos humanos. Email: kataguero@conapdis.go.cr

Texto de la invitación:

“Invitación:

La unidad de Investigación e Innovación del Conapdis les invita a:

Actividad: Seminario: Producción de información sobre discapacidad desde los derechos humanos.

Dirigido a:

1. Direcciones Regionales
2. ONG de y para personas con discapacidad
3. Planeación Institucional
4. Estadística Institucional
5. Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)
6. Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)

Fechas: 19 y 20 de octubre de 2017. (El seminario es ambos días, hay otras fechas disponibles)

Lugar: Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS. La Valencia de Heredia, 200 metros norte de Jardines de Recuerdo.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Por favor confirmar a kataguero@conapdis.go.cr más tardar el día 29 de setiembre, se adjunta la ficha de inscripción.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.20-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1398-2017
 Suscribe: Roxana Delgado Moreira – Coordinadora de la COMAD Municipalidad de Mora.
 Sesión: 113-2017
 Fecha: 18-09-2017
 Asunto: Invitación a reunión el día 11 de octubre a las 11 de la mañana en las instalaciones de la Casa de la Cultura en Ciudad Colón. Email: casadejusticia@mora.go.cr

Texto de la invitación:

“Reciban un cordial saludo y deseos de éxito en sus labores.
 Por medio de la presente la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) del Cantón de Mora, tiene el agrado de invitarles a la reunión ordinaria del mes de octubre, la cual se realizará el día 11 de la mañana en las instalaciones de la Casa de la Cultura en Ciudad Colón.

El objetivo de la actividad es compartir enseñanzas y conocimiento del trabajo realizado por la COMAD de la Municipalidad de Heredia.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos a la espera de la disponibilidad y confirmación a dicha actividad, así como la cantidad de personas que asistirán.

Favor confirmar al correo electrónico, casadejusticia@mora.go.cr, o a los teléfonos 2249-3105 / 8338-7283 con Roxana Delgado o al 8836-2276 con Zaida Castro.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión de la COMAD al ser las diecisiete horas y veintiocho minutos.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.20-2017 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 14-2017 AD-2016-2020 Comisión de Cultura

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Coordinadora. María Isabel Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente sin justificación: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos e invitados: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario. Cinthya Ramos Villalobos – Invitada a audiencia.

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 06 de noviembre del 2017 a las quince horas con quince minutos.

1. Remite: SCM-997-2017.
 Suscribe: Cynthia Ramos Villalobos.
 Sesión N°: 98-2017.
 Fecha: 10-072017.
 Asunto: Solicitud de ayuda para proyecto cultural. Email: cynthiaramovilla@gmail.com / Tel: 8606-7337

Esta comisión da audiencia a la señora Cynthia Ramos Villalobos, la cual expone su proyecto de investigación con el objetivo de crear una plataforma de gestión cultural y que pueda ser aprovechable por el municipio y por la comunidad herediana principalmente.

Se le comenta que la Municipalidad de Heredia junto con la Comisión de Cultura, Vice-Alcaldía Municipal, Centro Cultural Omar Dengo y la Casa de la Cultura Alfredo González Flores, están trabajando para la creación de la Política Cultural y programación de actividades para próximos años. Se le indica que puede dirigirse a este grupo de trabajo para que se incorpore su ante-proyecto ya que sería de mucho aporte y crecimiento para ambos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE LE BRINDÓ AUDIENCIA A LA SEÑORA CYNTHIA RAMOS VILLALOBOS Y SE REMITE A COMUNICARSE CON EL GRUPO DE TRABAJO EN CREACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURA HABLANDO CON EL SEÑOR ISAAC PANIAGUA – DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR AL PLAN Y TOMAR EN CUENTA SU PROYECTO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.14-2017 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE LE BRINDÓ AUDIENCIA A LA SEÑORA CYNTHIA RAMOS VILLALOBOS Y SE REMITE A COMUNICARSE CON EL GRUPO DE TRABAJO EN CREACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURA HABLANDO CON EL SEÑOR ISAAC PANIAGUA – DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR AL PLAN Y TOMAR EN CUENTA SU PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1261-2017

Suscribe: Lic. Mario Quintero Vargas – Presidente FMFE / Federación Ministerio Fuerzas Especiales.

Sesión N°: 107-2017

Fecha: 21-08-2017

Documento N°: 370-17.

Asunto: Solicitud de permiso para Feria Artesanal durante los días de 24 de diciembre del 2017 al 07 de enero del 2018. Tel: 8358-1845 / 7043-7043

Texto del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión 107-2017 artículo Correspondencia:

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MARIO QUINTERO VARGAS – PRESIDENTE DE F.M.F.E. SOBRE PERMISO PARA FERIA ARTESANAL DURANTE LOS DIAS DE 24 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 07 DE ENERO DEL 2018, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA VICEALCALDÍA PRESENTEN UN INFORME AL RESPECTO PARA SABER SI SE PUEDE DAR O NO SE PUEDE DAR, EN VISTA QUE SON FECHAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SE DEBE RESPETAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE HAN PREPARADO CON ANTELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO PARA LA FERIA GESTIONADA, YA QUE LOS PARQUES SE ENCUENTRAN SATURADOS EN ESTAS FECHAS CON MULTIPLES ACTIVIDADES. Y SE LE INSTA A ACUDIR AL CAMPO FERIAL “LA PERLA” PARA QUE GESTIONEN LOS PERMISOS SI A BIEN LO TIENEN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.14-2017 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO PARA LA FERIA GESTIONADA, YA QUE LOS PARQUES SE ENCUENTRAN SATURADOS EN ESTAS FECHAS CON MULTIPLES ACTIVIDADES. Y SE LE INSTA A ACUDIR AL CAMPO FERIAL “LA PERLA” PARA QUE GESTIONEN LOS PERMISOS SI A BIEN LO TIENEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1306-2017

Suscribe: Licda. Mariana Cámara Velasco.

Sesión N°: 109-2017

Fecha: 04-09-2017

Documento N°: 412-17.

Asunto: Propuesta para colocar fotografía del señor Luis Antonio Martínez Ramírez, hijo predilecto de Heredia en el Salón de Sesiones. Email: camaramariana@hotmail.com

Texto de la nota enviada por la Licda. Mariana Cámara con fecha de 25 de agosto 2017:

Hace algún tiempo nos visitó el Lic. Rodolfo Esquivel, Presidente del Palacio de los Deportes para que nos sumáramos a la propuesta que haría ante la Municipalidad herediana con objeto de declarar al fundador de su organización, a la vez nuestro fundador e hijo de éste cantón, don **Luis Antonio Martínez Ramírez, hijo predilecto de Heredia** y se colocara su fotografía en el Salón de Sesiones junto a otros distinguidísimos ciudadanos, estuvimos totalmente de acuerdo, no solo por los incuestionables méritos del señor Martínez sino, porque representaría al primer scout que se distingue en esa galería.-

El señor Esquivel nos dejó un historial de la labor desempeñada por don Luis como base del documento que presentaría, con el ruego de que le agregáramos o corrigiéramos según nuestra información, desafortunadamente no volvimos a tener noticias de él ni del proyecto.-

No obstante, en el marco de la organización del cincuenta aniversario de la fundación del Grupo Guía y Scout No. 62, orgullo de los heredianos, prevista para mayo del próximo año, deseamos retomar la idea, razón por la que respetuosamente solicitamos valorar dicha propuesta.-

Nuestro Grupo, del cual honrosamente fue parte en sus inicios la distinguida regidora propietaria María Antonieta Campos Aguilar, ha contribuido a la formación de más de 6500 infantes y jóvenes heredianos, desde que en mayo de 1968 un joven de apenas dieciocho años, al filo de su adolescencia se atrevió a organizar un grupo scout que ha sido modelo para el Escultismo y Guidismo nacional, sacrificando juegos y actividades propias de esa edad para desarrollar un proyecto de envergadura que ha trascendido ininterrumpidamente por casi cincuenta años. Por esa destacada gestión en pro de la niñez y juventud nacional, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica de marzo 1982, lo condecoró como el mejor Jefe de Grupo Guía y Scout de Costa Rica; nuestra Asamblea Ordinaria celebrada en abril de 1999 denominó con su nombre el Grupo 62 además, la Corte Nacional de Honor de esa Asociación le otorgó la "Medalla de Gratitude" (sesión no. 78 de 25 de abril 2002); "Hacha de Bronce Ecológica (sesión no. 02-08 de 6 de mayo, 2008); "Medalla Servicio Diamante, 50 años" (sesión 07 de 24 de setiembre, 2009) y "Medalla al Mérito de Oro" (sesión 06 de 24 de junio, 2015).-

Señor Presidente, en 1967, previo a la fundación de nuestro Grupo, don Luis formó parte del desaparecido Clan Robert del Grupo 11, que recuperó y restauró el Fortín de Heredia, para entonces abandonado por más de treinta años y convertido en letrina de indigentes y alcohólicos, gran reivindicación histórica de nuestro ícono arquitectónico . --

Tomando fragmentos del documento de don Rodolfo Esquivel indicamos en favor de nuestra solicitud:

En 1969, don Luis motivado por la figura de Fadrique Gutiérrez realizó un estudio sobre su vida. El borrador del libro que escribió ayudó a varias tesis para optar al título de Profesor de Estado en Artes o, en Historia, en la Escuela Normal Superior, entre las que podemos mencionar la titulada "Un momento en la cultura costarricense de Siglo XIX, Don Fadrique Gutiérrez" de la Profesora Olga Marta Chaves S. El libro no lo publicó considerando que mucho de su contenido estaba incorporado en varias de las tesis aludidas.-

En 1972 formó parte del Comité Oficial Pro-Universidad en Heredia (Universidad Nacional) en representación de la comunidad estudiantil universitaria herediana.-

De 1972 a 1974 fue miembro del Comité Cantonal de Deportes.-

En 1990 (a 1992) Presidió la Asociación Administradora de la Casa de la Cultura Alfredo González Flores, donde promovió junto a sus compañeras de Junta Directiva la recuperación del sector norte de la Casa de la Cultura.-

Gobernador de la Provincia de Heredia de 1986 a 1990.-

En 1986, fundó junto a las señoras Amelia Barquero y Rita Cabezas Solera, Presidenta del Club de Jardines, el Coro Heredia Canta.-

Como Gobernador promovió tres proyectos habitacionales para más de 600 soluciones, a) Proyecto habitacional Santísima Trinidad, b) Proyecto de vivienda para la Guardia Civil y Penitenciaria y, c) Proyecto Luis Martínez (así bautizado por sus beneficiarios en virtud del compromiso y ayuda que les brindó) además, sirvió de mediador para la solución del conflicto entre el INVU y el grupo llamado COPAN que administraba Guararí, garantizando la permanencia de los miembros del Proyecto de Vivienda Los Heredianos.-

Redactó el Reglamento a la vieja Ley de Licores, fijando nuevos parámetros en resguardo de la niñez y la sociedad. Sus principales conceptos fueron recogidos en la nueva Ley.-

Colaboró con las gestoras del Museo de Cultura Popular en las tareas de consecución del financiamiento para la adquisición de los terrenos donde se asienta.-

Promovió la integración cultural, deportiva y social del cantón de Sarapiquí a la Provincia de Heredia.-

Gestionó la duodécima edición de los Juegos Deportivos Nacionales, coordinando el Comité Pro Juegos Nacionales (1986-87).-

Fue el Presidente fundador de la Asociación Deportiva, Juegos Deportivos Nacionales Heredia 89, los cuales se llevaron a cabo con brillantes y se construyó el Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, del cual fue su gestor.-

Fue el Presidente fundador de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz (1989-1995). Desde donde promovió la organización deportiva en distintas disciplinas al amparo de su Asociación y ayudó a sentar las pautas para que las instalaciones fueran auto sostenibles a futuro, lo que convirtió al Palacio en un ejemplo nacional.-

Diputado 1994, 1998.-

Como Diputado presidió de la Comisión Especial del Ambiente (1994-98), la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios (1995-96) y la Comisión Plena Segunda 1997-98). Fue miembro de la Comisión Parlamentaria de Ambiente y Desarrollo de Centro América durante los cuatro años de su diputación, foro en el que presentó el Proyecto Centroamericano de Sostenibilidad Ambiental como base del desarrollo ambiental de la región y, como borrador-machote de legislación ambiental para cada uno de los países del área.-

Presentó el proyecto que autorizó a la Junta de Protección Social de San José a girar la suma de 50 millones de colones a favor de la Fundación Hogar San José, Ley de la República, para la construcción de un albergue para el tratamiento de la mujer alcohólica.-

Creó la ley que le brindó sustento jurídico para que la Municipalidad de Heredia diera en administración el Palacio de los Deportes, normativa pionera en la concesión de la administración de un inmueble propiedad municipal a un ente privado sin fines de lucro representando a la sociedad civil. El ejemplo de esa ley ha servido de modelo a otras organizaciones y municipales del país para el desarrollo de la comunidad en diversos campos y, más trascendente, en la concesión de obra pública.-

Es ley por su presentación la propuesta que dotó al Fondo de Beneficio Social de la Universidad Nacional, de personería jurídica.-

En el mismo sentido y por las mismas razones dejó presentado en la corriente legislativa el Proyecto de Ley de Personalidad Jurídica del Fondo de Retiro y Beneficio Social de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.-

Suscribió junto con otros diputados el proyecto que generó la Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos, su compromiso e insistencia en el Plenario Legislativo generó su aprobación.-

También es Ley de la República la creación de la Región de Heredia, que, aunque fue presentado por otro diputado, redactó y presentó el texto sustitutivo que finalmente se aprobó.-

Presentó el proyecto de Creación del Distrito Cuarto, San Francisco del Cantón de San Isidro de Heredia, aprobado en la Legislatura siguiente.-

Logró la aprobación de las tres leyes más importantes en materia ambiental en Costa Rica, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Forestal de las que presentó sus textos sustitutivos y la Ley de Biodiversidad de su autoría, entre muchas otras leyes de carácter ecológico que nutren nuestra legislación.-

Treinta y tres proyectos de ley presentó con su firma (algunas en forma colectiva con otros diputados) y diez textos sustitutivos se aprobaron como base de debate, entre los que se cuentan la Ley de Justicia Penal Juvenil, el Código Procesal Penal, las reformas a la Ley de Psicotrópicos, las reformas a la Ley de Adopciones, el Proyecto de Regulación y Restricción de Casinos, Proyecto de Ley de Desechos Sólidos y Peligrosos, Proyecto de Evaluaciones de Impacto Ambiental, Proyecto de Pureza Ambiental, Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios, Proyecto de Creación del Sistema Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Sinadeco), el cual tuvo como virtud generar un debate que impidió la derogatoria de la Ley de Asociaciones Integrales de Desarrollo Comunal (DINADECO).-

Logró como diputado los recursos económicos para construir la salida alterna en el Río Pirro, una obra importante que descongestionó el ingreso y salida de Heredia evitando un caos vial en esa zona de nuestra ciudad.-

Se le atribuye el mérito de haber sido el primer diputado herediano en rendir cuentas a la comunidad al concluir sus funciones, acto público multitudinario realizado el 30 de abril de 1998 en la Universidad Nacional, del cual publicó su síntesis años después, lo mismo había hecho como Gobernador ocho años atrás.-

Dentro de las inquietudes destacables de don Luis sin duda debe señalarse su incursión temprana en la política, en 1970 fue candidato a regidor propietario para la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, con la peculiaridad de que el Tribunal Supremo de Elecciones debió autorizar su candidatura en virtud de que al momento de la inscripción de la papeleta Martínez no tenía los 20 años de edad requeridos para la mayoría electoral de entonces pero, si los cumplía 5 días antes de la elecciones nacionales efectuadas el primero de febrero de ese año. Esa circunstancia y la de ser el candidato de menor edad en ese proceso electoral motivó reportajes en los periódicos nacionales en el mes de diciembre de 1969 también, el Movimiento Nacional de

Juventudes le rindió homenaje por levantar la voz de los jóvenes en las papeletas de los partidos políticos.-

Luis Martínez fue miembro de la primera Junta Administrativa del Colegio Humanístico con sede en la Universidad Nacional (1998-99).-

Por su contribución a las artes el Conservatorio de Castilla le dedicó la graduación de 1998 y la Asociación de Exalumnos y la Fundación del Conservatorio de Castilla le entregó simbólicamente en 1999 un "Bachillerato Honoris Causa".-

Ha escrito varios libros," El Desafío de la Biodiversidad" (1997), "Mis proyectos ambientales" (1999), "Mi rendición de cuentas" (2011), "Un Proyecto Conveniente (Historia de la Ley de Biodiversidad de Costa Rica)" (2011), "La construcción de un sueño, El Palacio de los Deportes" (2016) y, co-autor (11 personas) "Crónicas del Grupo 62 de Heredia" (2012).-

UN MERITO HISTORICO

Cabe destacar que en el Año Internacional de la Biodiversidad (Declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas) el World Future Council y la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, otorgaron a su Ley de Biodiversidad, el premio "Future Policy Award", entregado en el en el marco de la X Conferencia de las Partes del Convenio, realizada en octubre del 2010 en Nagoya Japón, por considerarla pionera y el mejor ejemplo de políticas para el futuro de la biodiversidad en el mundo, por si fuera poco, un año después, en el Año Internacional de los Bosques, el World Future Council, la Secretaría del Foro sobre Bosques de Naciones Unidas, la Secretaría de la Convención de Diversidad Biológica y la Organización de alimentos y Agricultura de las Naciones Unidas, nominaron para el mismo galardón anterior entre las 10 mejores legislaciones forestales del mundo, a la Ley Forestal de Costa Rica promovida por Martínez, lastimosamente no tuvo la fortuna de la Ley de Biodiversidad.-

A MANERA DE RESUMEN

Como se desprende de las anteriores líneas, apenas un vistazo de su vida, don Luis asumió un compromiso de verdadera fidelidad con la historia y por la historia de Heredia, desde muy joven se involucró en el análisis y la creación de organizaciones que vitalizaran los mejores valores del ser herediano que hoy trascienden a miles de personas que se benefician de su ímpetu, un sacrificio que compartió con sus estudios, su trabajo y su familia.-

Nuestro Grupo Guía y Scout 62 y el Palacio de los Deportes son ejemplos de esa creatividad y empuje extraordinario para convertir ideas en realidades y motivos de orgullo herediano.-

Su participación en la función pública dejó una huella imborrable, el honor que el World Future Council en el marco de la Convención de Biodiversidad de las Naciones Unidas le brindó a Costa Rica y a Luis Martínez al darle el premio "Future Policy Award" a su Ley de Biodiversidad por considerarla la mejor del mundo y la primera que integralmente legisló sobre todos los ítems de la Convención, constituye un honor poco divulgado.-

Podemos decir sin temor a equivocarnos que ha dedicado su vida a lo que él ha llamado la heredianía, de la cual se siente orgulloso, como nosotros de su inmenso legado.-

En mayo del próximo año, cuando se cumplan 21 años de la aprobación de la Ley del Ambiente y Ley Forestal, 20 años de la Ley de Biodiversidad, 29 años de la creación del Palacio de los Deportes, el marco de celebración del cincuentenario de la fundación del Grupo Guía y Scout 62, es un buen momento para honrar su labor.-

Muchas gracias por la atención a la presente y las gestiones que al respecto pueda realizar:

SIEMPRE LISTOS PARA SERVIR

Texto de la nota enviada por la Licda. Mariana Cámara con fecha de 25 de agosto 2017:

El próximo año (10 de mayo) nuestro Grupo celebrará el cincuenta aniversario de nuestra fundación congruente con la misión de contribuir con los agentes sociales en la formación integral de la niñez y juventud de ambos géneros, mediante un programa educativo acorde a sus necesidades y aspiraciones, de calidad, atractivo y enmarcado en La Ley, Promesa y Principios Guía Scout.-

Bajo esos parámetros, a lo largo de medio siglo hemos educado a más de 6500 personas, muchos de ellos convertidos hoy en prominentes miembros de nuestra sociedad y de los colegios profesionales del país.-

Por esa razón, pretendemos aprovechar el icónico aniversario para elaborar una importante agenda que nos permita redimensionar la gestión formadora del Guidismo y Escultismo y, a nuestro Grupo 62 como miembro de una colectividad, proyectándolo en el ámbito local y nacional, por medio de situaciones formales y, atractivas donde la sociedad herediana conozca y reconozca la importante labor que realizamos por sus hijas e hijos.-

En ese marco, deseamos participar a la Municipalidad y personalmente a usted señor Alcalde, a quien agradecemos profundamente su solidaridad con nuestras convicciones y el Grupo 62, para plantearle tres situaciones concretas en las que deseáramos la ayuda del Municipio:

- A) Recibir oficialmente a los miembros activos e inactivos en una sesión Municipal.-
- B) Erigir un pequeño y sencillo monumento en el Parque del Carmen o, Parque Central, en conmemoración del cincuentenario del Grupo Guía y Scout No. 62 y a la contribución que de manera significativa realiza el Movimiento Guía y Scout de Costa Rica.-
- C) Realizar un acto formal y protocolario, desde luego con todos los miembros de la Municipalidad de Heredia, distintas autoridades asentadas en nuestro cantón, Asociación Guías y Scouts de Costa Rica y otros invitados a definir, para celebrar

Oficialmente en el Centro de Cultura Omar Dengo el cincuentenario de nuestro Grupo.-

Entendemos que nuestra osadía pueda resultarle mayúscula no obstante, consideramos que la promoción de oportunidades que busquen el desarrollo integral de los miembros de una sociedad como los valores que patrocinamos, valen la pena estimular.-

Señor Alcalde, nuestra gratitud estará por siempre comprometida con usted sin importar que puedan ayudarnos a la magnificante celebración que pretendemos.

SIEMPRE LISTOS PARA SERVIR

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LOS SOLICITANTES, QUE SE ESTÁ REALIZANDO UN ESTUDIO PROFUNDO DE PARTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA AL RESPECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.14-2017 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LOS SOLICITANTES, QUE SE ESTÁ REALIZANDO UN ESTUDIO PROFUNDO DE PARTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1626-2017
 Suscribe: Guillermo Sabayo Centeno.
 Sesión N°: 121-2017
 Fecha: 30-10-2017
 Documento N°: 530-17.
 Asunto: Solicitud de permiso para dar palabra de reflexión y cantos cristianos en el parque de Los Ángeles puede ser cada 15 días y una vez al mes. Tel: 6372-5490

Texto de la nota enviada por Guillermo Sabayo con fecha de 23 de octubre del 2017:

“Señores Concejo Municipal de la Provincia de Heredia.

Después de saludarles a este órgano que compone este Concejo; que con mucho esfuerzo y empeño, han venido llevando esta está en beneficio de la provincia y demás.

Me permito llegar hasta el mismo de una manera muy respetuosa, apegándome a las normas y reglas que esta conllevan como Municipalidad. Solicitándoles un permisito ya que soy una persona que me gusta llevar alguna palabra de reflexión como también algunos cantos cristianos a diferentes partes dentro del cantón y quisiera llevar mi actividad en los diferentes parques, uno cada mes o cada 15 días respetando las actividades religiosas como las misas de la iglesia católica y algunas otras actividades que se celebren en los parques, días 15 de cada mes en diferentes parques a las 4. Quedando agradecido con tal órgano y esperando de ustedes.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SOLICITANTE QUE SE DENIEGA EL PERMISO PARA LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS GESTIONADAS, YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO; SALVO QUE SE TRATARA DE MANIFESTACIONES ESPONTANEAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CUYO CASO NO ES EL QUE SE PRETENDE, PORQUE SE HABLA DE HABITUALIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO4 DEL INFORME NO.14-2017 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SOLICITANTE QUE SE DENIEGA EL PERMISO PARA LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS GESTIONADAS, YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO; SALVO QUE SE TRATARA DE MANIFESTACIONES ESPONTANEAS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CUYO CASO NO ES EL QUE SE PRETENDE, PORQUE SE HABLA DE HABITUALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1268-2017

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez –Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 107-2017

Fecha: 21-08-2017

Asunto: Traslado del punto 3 del Informe de la Comisión de Gobierno y Administración #25-2017 AD-2016-2020. Email: yadira_5525@hotmail.com

Texto del punto 3 del Inf. #25-2017 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración:

1. REMITE: SCM-873-2017

SUSCRIBE: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría del Concejo Municipal

SESIÓN N°: 92-2017

FECHA: 12-06-2017

ASUNTO: Remite DAJ-428-2017, referente a solicitud de ayuda económica a la Asociación de Desarrollo Específica Cultura de La Aurora de Heredia. AMH-723-2017.

Texto del oficio DAJ-0428-2017 suscrito por el Lic. Verny Arias – Abogado Municipal:

En atención al oficio SCM-537-2017 mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°078-2017 mediante el cual el Concejo Municipal solicitó la Administración se valore la legalidad de brindar ayuda económica a la Asociación de Desarrollo Específica Cultural La Aurora de Heredia, al respecto le indico:

En esa oportunidad el Órgano Colegial conoció la ponencia de la señora Yadira López Álvarez con relación al proyecto de la Asociación para el Arte y la Cultura de la Aurora. Mencionó que están constituidos en la Asociación de Desarrollo Específica Cultural La Aurora de Heredia, la cual nace porque en la comunidad no hay un lugar en el que los jóvenes puedan ensayar y realizar las actividades. Destacan que tienen entre sus proyectos: la fundación de una escuela para el arte y la cultura, promover la creación de una orquesta sinfónica comunal, la creación de una coto de cámara, establecer talleres de arte (baile, pintura, música), implementar ferias y exposiciones de arte y cultura, montar espectáculos, exposiciones y festivales artísticos y culturales, apoyar a los grupos culturales y artísticos para su fortalecimiento y a la vez la promoción de nuevos grupos bajo ese mismo enfoque, contar con un terreno propio de la asociación y edificar una infraestructura que cuente con aulas, escenario, anfiteatro, entre otras, para el buen desarrollo de los proyectos artísticos y culturales de la comunidad. Mencionan que para llevar a cabo esos proyectos requieren del pago de instructores o coreógrafos, espacio físico para los diversos talleres, instrumentos musicales de percusión, viento cuerdas y sistemas de audio y financiamiento de materiales para los talleres de arte.

Como en otras oportunidades se ha señalado, el artículo 62 del Código Municipal dispone que la Municipalidad puede usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ese código y por la Ley de Contratación Administrativa, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. También indica que la donación de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

En este caso particular se anuncia que la organización petente está constituida como una asociación de desarrollo específico, que forma parte de las organizaciones que se idearon con la Ley de Desarrollo de la Comunidad N° 3859, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país (Art. 4). Este tipo de asociaciones se presentan en dos modalidades la de **desarrollo integral**, asociaciones que representan a personas que viven

en una misma comunidad y las de **desarrollo específico**, asociaciones cuya finalidad es desarrollar objetivos específicos que favorezcan las condiciones económicas, sociales y culturales de una comunidad. También pueden constituirse asociaciones específicas de carácter sectorial a nivel cantonal.¹

Ahora bien a favor de este tipo de asociaciones, el numeral 19 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas a otorgarles subvenciones, donarles bienes, o suministrarles servicios de cualquier clase. De manera tal que estando organizada esa agrupación como una asociación de desarrollo específico, el Municipio está facultado para brindarle subvenciones, otorgarle recursos y donarles todo tipo de bienes, entre estos los inmuebles, para lo cual se requiere del acuerdo del Concejo Municipal que así lo disponga.

En el caso de bienes inmuebles se ha determinado en otras oportunidades (AJ-0442-2016 del 20 de junio de 2016), que no es necesaria la autorización legislativa, salvo si el inmueble a donar es de naturaleza demanial pues se requiere su desafectación. Para mayor abundamiento cabe recordar que en opinión jurídica OJ-011-2013 la Procuraduría General de la República determinó que existen normas que complementadas con el ordinal 62 citado generan un criterio de especialidad que autorizan a las instituciones públicas a otorgar subvenciones o donaciones de bienes muebles e inmuebles a las personas jurídicas amparadas por esas normas, entre estas el numeral 19 de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad.

Por su parte, la Contraloría General de la República como órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, reiteró la posición de la Procuraduría en el sentido de que es jurídicamente procedente que una Municipalidad haga donaciones a una Asociación de Desarrollo Comunal siempre y cuando el bien a donar, ya sea mueble o inmueble, sea un bien patrimonial de la administración, a contrario sensu, que no se trate de bienes demaniales pues estos para su disposición sí requieren autorización por parte de la Asamblea Legislativa². Asimismo, indicó que la Municipalidad que desee donar sus bienes patrimoniales (inmuebles o muebles) deben ser responsables de asegurarse que con ello no se desatiendan sus fines públicos y los servicios públicos que brindan, así como valorar que la entidad beneficiada sea la idónea y haya sido creada al tenor de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, N°3859 (véase también el oficio 4634 del 06 de mayo de 2009, DAGJ-0624).

Así las cosas, en virtud de las consideraciones jurídicas expuestas, se concluye:

1. Que de acuerdo con los artículos 62 del código Municipal y 19 de la Ley sobre el Desarrollo a la Comunidad, el Municipio está facultado para otorgarles subvenciones, donarles bienes, o suministrarles servicios de cualquier clase a las asociaciones de desarrollo integral y de desarrollo específico.
2. Que en el caso de donaciones de bienes inmuebles, solo se requiere de autorización legislativa cuando el bien a donar sea de naturaleza demanial, en el caso de tratarse de un bien patrimonial no lo requiere.
3. Que en caso de disponerse alguna donación de un bien inmueble debe el Municipio asegurarse que con ello no se desatiendan sus fines públicos y los servicios públicos que brinda, así como valorar que la entidad beneficiada sea la idónea y haya sido creada al tenor de la Ley N°3859.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE CULTURA:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL OFICIO DAJ-0428-2017 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS – ABOGADO MUNICIPAL, E INFORMAR A LA SEÑORA YADIRA LÓPEZ, QUE EL MUNICIPIO YA BRINDÓ COLABORACIÓN EN SU MOMENTO, A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIÉS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS.

El regidor Nelson Rivas explica que la señora Yadira López pretende que esta Asociación la tomen en cuenta en las actividades que se desarrollan y ellos lo hacen de gratis, de ahí el hecho de que ella tenga la visión de construir salón comunal para desarrollar actividades propias de la agrupación. Le llama la atención y le duele la recomendación que la respeta pero no la comparte.

Siente que la comisión no profundizo y siendo la comisión de cultura tiene la responsabilidad de apoyar este tipo de agrupaciones. Con esta recomendación le está cortando la cabeza y no la está dejando crecer. Ella ha solicitado en alguna oportunidad colaboración al señor Alcalde. Ella pide apoyo para una obra de interés comunal y considera por parte de su persona que sea de interés cantonal. Por otro lado dentro de la recomendación se le deniega la colaboración y se dice que el Concejo de Distrito por medio de presupuesto participativo le ha ayudado y no es correcto, porque no es posible que el Consejo le ayude porque recién está constituido. Entonces no es posible que le ayuden porque hasta ahorita se está convirtiendo en una asociación y lo hicieron porque es la única forma de recibir recursos.

El regidor Minor Meléndez indica que aquí se trata de sumar gente en las diferentes expertiz y se le dice límitese al presupuesto participativo. No es decir límitese a una asociación, hay que analizar todo, pero si buscar canalizar que podemos decir para que ellos colaboren.

La regidora Laureen Bolaños señala: “ Yo impulso la cultura puesto que he colaborado con grupos de Folklor a nivel Internacional, talvez el regidor Nelson Rivas no leyó bien el presupuesto porque hay destinada una partida en el ordinario para esta asociación que se va ejecutar el otro año.

En otro orden de ideas me acuerdo que cuando la Señora Yadira vino a exponer a este municipio le abrió las puertas inclusive ofreció un espacio en el Omar Dengo y en la Asociación de Desarrollo de la Aurora cuando estaba la Regidora Gerly Garreta como presidenta se le ofreció disponibilidad en el lugar y no se le ha dicho que no, sino se le ha impulsado, cierto lo que dice el regidor Nelson Rivas es una Asociación muy nueva y el Municipio debe valorar si hay disponibilidad de lotes municipales porque en el caso de la COMAD para donar un lote a una organización, nosotros como Concejo pensamos que están desocupados pero no es así, hay que hacer se hizo un análisis exhaustivo con la administración porque muchos están destinados a áreas verdes y se le ha apoyado sino que lo diga el concejo de distrito que se ha incluido en sus presupuestos.

La regidora María Antonieta Campos señala que no le han negado a la señora el apoyo. Ella quería que se le diera presupuesto para lo que quiere, pero la Comisión no tiene eso. Lo enviaron al Concejo de Distrito para que valoren pero la Comisión de Cultura no puede dar nada de eso.

La Síndica Nancy Córdoba manifiesta que el apoyo no ha sido solo económico. El señor Alcalde les dijo que los salones eran para grupos organizados y ahí salió lo del salón de Barreal y otros y el señor Alcalde dijo ayúdenle. Se les está ayudando en presupuesto del 2018. En lo que respecta a instrumentos musicales deben hacer una estructura, porque tienen grupos en Mercedes, Lagunilla y la idea es articular todo y hacer un engranaje. Todos los años se invierte en arte y cultura. La idea es juntar todos los grupos del distrito y ayudarles para aprovechar el recurso.

La regidora Maritza Segura indica que en cultura todo documento que llega lo analizan muy bien. Están trabajando en una política cultural con don Isaac que es de cultura y la idea es hacer un engranaje. No es dejar por fuera a nadie sino que la idea es sumar.

El señor Alcalde explica que afuera de APROVIA ese lote no se puede dar porque es parte de propiedad en condominio.

El regidor Nelson Rivas indica que no tiene el diseño claro del presupuesto. La idea no es crear polémica, pero la tercera línea de la recomendación es determinante porque es tajante y cortante. Así es como la interpretó. Piensa que porque no se abre una explicación y se da una respuesta más acorde. Ya el municipio brinda ayuda en su momento y considera que es un definitivo no, pero la explicación de dos regidoras y la Síndica Nancy Córdoba le satisfacen pero esa frase es un poco clara desde su punto de vista.

La regidora Gerly Garreta comenta que por parte de la ADI en varias ocasiones cuando piden el salón se les ha facilitado, lo único que se pide es una ayuda para limpieza y mantenimiento sea, se les da esa posibilidad. Para el 7 de dic solicito ayuda y en la asamblea se valoró y se dijo que sí. Considera que es cambiar el término nada más.

La regidora Maritza Segura indica que sería cambiar la frase si las compañeras están de acuerdo pero se les brinda la ayuda requerida.

El regidor David León comenta que hasta donde la cultura se ha traducido es en un esquema material, de ahí que ellos tuvieron una actividad cultural en la casona. La idea es que cultura requiera de cuerpos y espacios. No se trata de grupos de clases sociales para percibirlo.

La Presidencia señala que consultados los miembros de la Comisión la idea es trasladar el informe a la señora Yadira Lopez y el resto de la frase se elimina.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.14-2017 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL OFICIO DAJ-0428-2017 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS – ABOGADO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL INFORMAR A LA SEÑORA YADIRA LÓPEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 06-2017 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Luis Varela Campos, Asesor Comisión

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 09 de enero del 2017 a las dieciocho horas y un minuto.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-2121-2016.

Suscribe: Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica.

Sesión N°: 50-2016.

Fecha: 12-12-2016.

Asunto: Informa que no encontró en sus archivos que se haya realizado convenios con ciudades hermanas. DAJ-0916-2016.

Texto del documento AJ-916-2016, suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica:

“Se recibió en esta Asesoría copia del SCM-1979-2016, del 09 de noviembre de 2016, mediante la cual el Concejo Municipal dispuso solicitar a la administración todos los convenios que el municipio haya realizado con ciudades hermanas.

En virtud de lo anterior, le informo, que en nuestros archivos no se encontró expediente alguno respecto a lo solicitado por ese Concejo Municipal.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2154-2016.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 51-2016.

Fecha: 12-12-2016.

Asunto: Remite AJ-916-2016 referente a necesidad de conocer convenios existentes con ciudades hermanas. AMH-1543-2016.

Texto del documento AMH-1543-2016, suscrito por la MBa. José Manuel Ulate Avendaño–Alcalde Municipal:

“Asunto Tramite oficio SCM-1979-2016 del 07 de noviembre del 2016, sesión 042-2016, Informe N°01-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial de Asuntos Internacionales, comenta la necesidad de conocer cuáles son los convenios existentes con las ciudades hermanas.

Esta alcaldía en conjunto con la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica se dieron a la tarea de buscar los convenios, una vez revisados los archivos que mantienen ambos departamentos se llegó a la conclusión de que efectivamente no existen convenios entre la Municipalidad y las ciudades hermanas.

Únicamente se encuentra en los archivos la CARTA DE INTENCIÓN EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DE HERMANDAD ENTRE EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA CIUDAD DE LVLIANG DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.”

Texto del documento AJ-916-2016, suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica:

“Se recibió en esta Asesoría copia del SCM-1979-2016, del 09 de noviembre de 2016, mediante la cual el Concejo Municipal dispuso solicitar a la administración todos los convenios que el municipio haya realizado con ciudades hermanas.

En virtud de lo anterior, le informo, que en nuestros archivos no se encontró expediente alguno respecto a lo solicitado por ese Concejo Municipal.”

Texto de la carta de intención en materia del establecimiento de relaciones de hermandad entre el Cantón Central de Heredia y la ciudad de Lvliang de China.

**CARTA DE INTENCIÓN
EN MATERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES
DE HERMANDAD ENTRE EL CANTÓN CENTRAL DE
HEREDIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA
CIUDAD DE LVLIANG DE LA REPÚBLICA POPULAR
CHINA**

Con el propósito de desarrollar la cooperación amistosa entre las dos ciudades, así como promover la comprensión mutua y la amistad entre los pueblos de Costa Rica y China, la Ciudad de Lvliang de la Provincia de Shanxi de la República Popular China y el Cantón Central de la Provincia de Heredia de la República de Costa Rica (en adelante, denominadas “Ambas Partes”), a través de negociaciones amistosas, acuerdan firmar la Carta de Intención para el hermanamiento de Ambas Partes, de ahí que se establece lo siguiente:

1. Ambas partes están conformes en, sobre la base de igualdad y beneficios mutuos, fomentar vínculos amistosos, así como desplegar con dinamismo intercambios y cooperación en diversas actividades de índole económica y comercial, científica y tecnológica, cultural, turística, educativa y en materia del personal en búsqueda de la prosperidad y el desarrollo común.

2. Ambas partes mantienen contactos regulares con el fin de llevar adelante negociaciones de intercambios y cooperación, entre otros temas de interés común.

3. La presente está redactada en dos ejemplares originales en los idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

4. La presente está firmada en el Cantón de Heredia el día dos de junio de dos mil trece y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

5. La presente tendrá una vigencia por un período de cinco años, y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las Partes comunique con antelación a la otra la suspensión de dicha Carta.


Alcalde Sr. José Manuel Ulate
Cantón Central de Heredia
Provincia de Heredia
República de Costa Rica

Presidente de la Asamblea Popular
Municipal Sr. Gao Weidong
Ciudad de Lvliang
Provincia de Shanxi
República Popular China

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CARTA DE INTENCIÓN, Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, SE ACTIVE EL CONVENIO MIENTRAS LA CIUDAD ESTE EN INTERES DE MANTENERLO VIGENTE.

Sin más asuntos que tratar la coordinación da por finalizada la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

La regidora Laureen Bolaños indica: “En este informe viene reactivar un hermanamiento con Lüliang provincia de Shanxi al norte china, que cuenta con una población de 3.5 millones de habitantes, no es una ciudad muy grande y no es frecuentada por turistas aunque es una ciudad histórica, creo recomendable pensar que nos ofrece a nuestro municipio al reactivar una hermandad con esta ciudad y analizar los objetivos para la misma”.

La Presidencia señala que es respetable el criterio de la regidora. Si nos gusta más grande no quita que sea una ciudad más pequeña y de un país más grande que nosotros. Se valora pero no quiere decir que ya se está haciendo.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 06-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CARTA DE INTENCIÓN, Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, SE ACTIVE EL CONVENIO MIENTRAS LA CIUDAD ESTE EN INTERES DE MANTENERLO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 07-2017 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria,

Ausente sin justificación: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. AUSENTE

Asesor Técnico: Luis Varela Campos, Asesor Técnico de la comisión

La Comisión de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 23 de enero del 2017 a las diecisiete horas y veinticuatro minutos

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Asunto: Convenio de Hermandad con la Ciudad de Santa Tecla.

Texto de convenio de Hermandad con la Ciudad de Santa Tecla.

“CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA CIUDAD DE HEREDIA, REPÚBLICA DE COSTA RICA

NOSOTROS: ROBERTO JOSÉ DÁUBUISSON MUNGUÍA, de cuarenta y ocho años de edad, Licenciado en Tecnología Agroindustrial, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, República de El Salvador, portador de mi Documento único de Identidad número XXXXX y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – ciento veinte mil doscientos sesenta y ocho – cinco cinco – cinco; en mi calidad de Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Tecla, y por tanto Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, Institución de Derecho Público con Número de Identificación Tributaria ____; y (profesión) _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, República de _____, portador de mi cédula de identidad número _____, y tarjeta de mi cédula de identidad número _____; en mi calidad de Alcalde Municipal de la ciudad de _____, y por tanto Representante Legal de _____, institución de Derecho Público con número de identidad Tributaria _____; ACORDAMOS , celebrar el CONVENIO DE HERMANAMIENTO; el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

Las Ciudades de Heredia de la República de Costa Rica y la Ciudad Santa Tecla, Departamento de La Libertad , República de El Salvador, partes de este Acuerdo de Hermanamiento, ciudades centroamericanas unidas por una historia común, en áreas de desarrollo local y por el ejercicio natural de nuestros derechos consignados en el proceso de autonomía Municipal, amparados en las leyes y constituciones de cada una de nuestras repúblicas, adelante denominadas “Las Partes”, animadas por el deseo de fortalecer los vínculos de amistad y colaboración entre Costa Rica y El Salvador.

Ambas ciudades RECONOCEN la importancia estratégica de las alianzas de ciudades en el corredor Humano, Cultural y Turístico de Centroamérica y el impacto positivo de la cooperación entre ciudades para el desarrollo local, promoviendo la existencia de áreas de colaboración que han sido identificadas de interés común.

MANIFESTAMOS nuestra decisión de profundizar sus relaciones de colaboración a través de un marco reglamentario adecuado y su interés verdadero en profundizar los lazos de amistad, intercambio y cooperación en áreas del desarrollo en conjunto entre ambas Municipalidades. CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de ese marco de Cooperación Bilateral, así como de la necesidad de ejecutar programas y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance productivo social.

DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

- Las partes permanecerán en todo momento independiente, legal, organizacional y financieramente separados. No podrán actuar en nombre de la otra ni obligar a la otra de ninguna manera, ni declarar que ninguna de ellas es de forma alguna responsable por los actos de la otra.
- Salvo que se acuerde algún compromiso diferente por escrito por las partes, cada parte será responsable de sus propios costos y gastos incurridos como resultado de la celebración o ejecución de este Convenio de Hermanamiento.

- Los términos y condiciones de este Convenio de Hermanamiento se regirán por y serán interpretados de acuerdo con regulaciones, procedimientos y la legislación aplicable para cada una de las partes.
- Las partes utilizarán los logos de la otra parte únicamente cuando hay un aviso o acuerdo previo, siguiendo siempre las indicaciones y manuales de marca de las partes.

ARTICULO PRIMERO. OBJETO:

Estrechar y mantener vínculos permanentes de Hermanamiento y Cooperación entre las Ciudades, promover la amistad y contribuir al desarrollo de las dos ciudades por medio de intercambios, sociales, educacionales, culturales y pasantías en las que cada una conozca las experiencias exitosas de cada municipio.

ARTICULO SEGUNDO. COMPROMISO DE LAS PARTES.

Teniendo presente que el Hermanamiento entre Ciudades constituye el vínculo de cooperación por excelencia; “Las Partes” se comprometen a desarrollar Programas de Colaboración y establecer una estrecha relación que tenga como base el intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de mutuo interés, dando prioridad a las siguientes áreas de la gestión local:

- Aspectos Sociales
- Género
- Sanidad
- Aspectos tecnológicos
- Infraestructura y Obras Prioritarias de Planificación Urbana.
- Racionalización del Aseo y Mejoramiento de la Salud Ambiental.
- Educación, Deporte, Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Cultura, Arte y Turismo.
- Comerciales e Industriales.

De la misma manera “Las Partes” también se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el artículo segundo del presente convenio, con el pleno y absoluto respecto a sus respectivas competencias, normativas administrativas locales y nacionales y directivas político-económicas de sus Gobiernos Nacionales.

ARTICULO TERCERO. MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

“Las Partes” formularán conjuntamente un Plan de Trabajo Anual, designando a un representante por cada Parte, quien fungirá como enlace para la adecuada supervisión de las actividades de cooperación o en su defecto, las Direcciones de Cooperación Externa o de Asuntos Internacionales. Ambas Unidades se apoyarán en los responsables del área con la que se establezca, de acuerdo a la temática a abordar, con el propósito de contar con las áreas especializadas que impulsarán los temas que se acuerden por las partes.

Las áreas específicas que sean definidas, serán operativizadas a través de intercambio de cartas en las que se detallen los acuerdos específicos en los que se determinen las especificidades para su implementación; esta actuación no está condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos específicos en todos los campos y modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo; con el intercambio de cartas se definirán los compromisos y obligaciones que se adquieran y su interés en otorgar la cooperación y por la otra la aceptación de dicha cooperación y los compromisos y obligaciones al aceptarla.

A efectos de generar un adecuado apoyo y asesoría en cuanto a las acciones de cooperación para el desarrollo que ambas partes nos comprometemos a desarrollar, mantendremos mecanismos de comunicación que permitan dar a conocer las acciones derivadas de este Hermanamiento. Para las coordinaciones y comunicaciones, las partes haremos uso de correos electrónicos, entre otros, a fin de facilitar acciones previas, de ejecución y de cierre de aquellas actividades que se implementen en el marco del presente Convenio de Hermanamiento y Cooperación.

ARTICULO CUATRO. PLAZO:

El presente Convenio de Hermanamiento y Cooperación tendrá un plazo de ejecución de TRES AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser prorrogado por períodos iguales o mayores, en forma automática, si conviene a ambas partes, contando para este propósito, con el consentimiento escrito de ambas, a menos que una manifieste su decisión de dar por terminada su intervención, con al menos sesenta días de anticipación.

ARTICULO QUINTO. MODIFICACIONES:

El Convenio de Hermanamiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de “Las Partes”. Las modificaciones serán formalizadas a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

ARTICULO SECTO. DISPOSICIONES FINALES:

El presente convenio entra en vigencia a partir del día de la suscripción del mismo y estará vigente por el plazo antes mencionado, dicho plazo será prorrogado de manera automática por períodos iguales, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito, con al menos un mes de anticipación a la fecha de finalización del periodo en cuestión, su deseo de darlo por terminado.

Firmado en la Ciudad de República de _____ el día _____ de _____ del 201X, en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos; basados en el respeto y la confianza compartidos ente “Las Partes”.

Por la Ciudad de Santa Tecla _____ Roberto José D´Aubuisson Munguía Alcalde Municipal	Por la Ciudad de Heredia _____ José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
--	--

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL BORRADOR DEL CONVENIO DE HERMANDAD CON LA CIUDAD DE SANTA TECLA EN LOS TERMINOS EN LOS CUALES SE LEYO.
 - B) SE RECOMIENDA QUE SEA REMITIDO A LA ADMINISTRACION, PARA QUE LO VALOREN Y NOS HAGAN LLEGAR LAS OBSERVACIONES DEL MISMO, EN UN PLAZO PERENTORIO DE 15 DÍAS HÁBILES.
- APROBADO POR UNANIMIDAD.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “A pesar de que ya se firmó esta hermandad con la ciudad de Santa Tecla, me preocupa las manifestaciones de algunos distinguidos heredianos sobre el hecho de la falta de investigación ya que los atestados indican que el fallecido Roberto Dabuisson padre del alcalde con el cual se hizo la hermandad fue un militar y represor social fundador de los escuadrones de la muerte conocidos como la mano blanca y de unos de los supuestos partidos más corruptos de Centroamérica conocido como ARENA y el hecho de que datos históricos apunten tristemente a los asesinatos de cinco jesuitas y de monseñor Oscar Arnulfo Romero, creo que también apunto la regidora Antonieta que varias familias en calidad de refugiados viven en Fátima.

También me preocupa que a pesar de que Santa Tecla es una ciudad, municipio y cabecera del departamento de La Libertad en El Salvador con una extensión territorial de 112 km² y una población estimada de 135 483 habitantes para el año 2014, cual fue la razón primordial de hermandad con esta ciudad y en que nos contribuye con el desarrollo de Heredia y estudiar más las hermandades y estudiar si los datos son vinculantes con el Alcalde”.

La Presidencia indica que este convenio tiene más de un año de estar en estudio. Mucho fue recomendación del embajador de El Salvador, para ver el interés de ciudades similares con Heredia. Se hizo un estudio necesario y acá vino el Alcalde de santa tecla. Hay que entender que son regiones hermanas y no tiene culpa de tener un pasado diferente al de nosotros. A veces falta visión de las ciudades que necesitan apoyo para fortalecer los vínculos históricos de ciudades que son hermanas de Heredia.

El regidor Minor Meléndez señala que en la sociedad nuestra vamos a encontrar grandes disparidades. En el caso de Santa Tecla han hecho un gran esfuerzo en el deporte. Cuando llegaron por primera vez uno es de arena y otro de izquierda, sea, del Movimiento Farabundo Martí. Se ponen de acuerdo para levantar ese pueblo. El fracaso sería no poder trasladar esas experiencias a los municipios. Hay que aprender de ellos para no pasar por algo similar y eso es lo importante, aprender de las experiencias y vivencias de otras regiones.

El regidor Nelson Rivas señala que somos iguales que los nicaragüenses, hondureños y demás personas, solo nos divide unas líneas imaginarias que llamamos fronteras. Ellos han librado luchas históricas que no se han librado en Costa Rica. No concibe pensar que una hermandad no se haga como esta. En las relaciones humanas siempre aprendemos algo. Considera que es una posición egoísta, discriminatoria y no tiene nombre. No le permite a nadie que cuestione de esa forma porque no se puede castigar al municipio simplemente por una acción con algunas personas. El hecho que esta comisión gustosamente proponga una hermandad, una alianza o convenio con un municipio de Centroamérica es honroso, positivo y dice mucho de este Concejo Municipal. El convenio es con un municipio. No se puede castigar a un municipio y la libre elección que tuvieron para votar por su representante.

El regidor David León señala que es cierto que quien firma es acusado de muerte de don Oscar Arnulfo Romero. Se establece un convenio con instituciones no con personas. Aquí el tema es que este municipio reconoce la violación de derechos humanos que se han dado en diversos países. Si se deja de mantener relaciones con países que han violado derechos humanos posiblemente Costa Rica se quedaría sola y también, entonces, se podría decir que viola derechos humanos. Se rechaza la muerte de don Arnulfo Romero. Ellos representan la ciudadanía y nosotros no establecemos relación con una persona sino con municipios. Ha faltado un poco de claridad porque el convenio es entre dos ciudades.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Creo que deben comprender el lenguaje, me va a disculpar Regidor Nelson Rivas, pero yo soy la voz de un pueblo al que represento y si los distinguidos heredianos desean consultar pues esta regidora será siempre la voz de ellos aunque no hayan votado por mi persona. Yo nunca hable de discriminación en ningún momento, más bien estoy dando a conocer datos históricos que han facilitado un grupo de heredianos cultos preocupados, de interés social para este municipio y difiero con usted Regidor Rivas ya que a mi criterio las comisiones si deben investigar al valorar estos hechos sobre las hermandades. Le agradezco al regidor León por la aclaratoria la cual comparto en cuanto a la claridad para el pueblo.

❖ **ANALIZADO EL INFORME N° 07-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL BORRADOR DEL CONVENIO DE HERMANDAD CON LA CIUDAD DE SANTA TECLA EN LOS TERMINOS EN LOS CUALES SE LEYO.**
- b. **TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION, PARA QUE LO VALOREN Y HAGAN LLEGAR LAS OBSERVACIONES DEL MISMO, EN UN PLAZO PERENTORIO DE 15 DÍAS HÁBILES.**

❖ **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 08-2017 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria,

Ausente sin justificación: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesor Técnico: Luis Varela Campos, Asesor de la comisión

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 06 de marzo del 2017 a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Asunto: AMH-0274-2017.

Texto del documento AMH-274-2017, suscrito por el MSc. José Manuel Ulate Avendaño

“Señor
Walter Muñoz Caravaca-Director
Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo
Presente

Estimado Señor:

En atención a su oficio DIEE-0255-2017 del 30 de enero del 2017, recibido en esta Alcaldía el 21 de febrero del 2017 en el cual solicita información relacionada con el documento SCM-2172-2016, referente a la solicitud de donación del terreno para la construcción de la Dirección Regional de Heredia.

Proceda a indicarle que mediante el oficio AMH-193-2017 del 10 de febrero de 2017, se trasladó al Concejo Municipal, el criterio emitido por la Licda. María Isabel Sáenz-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica. Por lo que recomiendo dar seguimiento directamente con las compañeras de la secretaria del Concejo. Sin más por el momento se despide. “

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL SEÑOR FUK CHOI YAN LEE YA TIENE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA BUSCAR UNA HERMANDAD CON CHINA, SE TOMA EN CUENTA, SI SE PUEDE REALIZAR UNA HERMANDAD CON EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE HONG KONG.
 - B) SE COMISIONA AL SEÑOR REGIDOR PROPIETARIO MINOR MELÉNDEZ VENEGAS PARA QUE ENTREGUE DICHO ACUERDO CON MAYOR BREVEDAD AL SEÑOR FUK CHOI YAN LEE.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-035-2017

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez

Fecha: 02-01-2017

Sesión: 056-2017

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a moción presentada para realizar gestiones para el hermanamiento con una ciudad de la nación de china.

Texto del documento SMC-035-2017, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal

MOCIONES:

- Lic. Manrique Chaves – Minor Meléndez – Nelson Rivas – Nancy Córdoba.
- Asunto: Realizar Gestiones para el hermanamiento con una ciudad de la nación China.

Considerando:

1. Que el pasado 10 de octubre del 2016 se instituyó la Comisión de Asuntos Internacionales del Concejo Municipal de Heredia, con el propósito de aprovechar las oportunidades de crecimiento a partir de la interrelación con ciudades en el mundo que posean ventajas competitivas de ámbito mundial, promoviendo hermanamientos entre ciudades, para aprovechar tanto en temas de cultura, económicos, proyectos municipales de alta inversión y propuestas empresariales para nuestros municipios.
2. Que a través de la interacción de la Fundación Care With Love Costa Rica, con la cual se recibió una delegación de la ciudad de Huaxi, promovido por la Fundación y el señor Fuk Choi Yan Lee, conocido como Jorge Yan, la cual permitió que le Concejo Municipal recibiera esta delegación de alto nivel, como un primer contacto de acercamiento el cual fue provechoso.
3. Que una vez conversado con el señor Fuk Choi Yan Lee, el externo su voluntad de promocionar la ciudad de Heredia en China, para generar hermandades.
4. Que es de nuestro interés como municipio el intercambio de conocimientos en los ámbitos culturales, científico, educativo y tecnologías, además de intercambios comerciales, establecimiento de industrias nuevas en el Cantón, intercambio deportivo y recreativo, apoyo en salud preventiva, promoción de la seguridad ciudadana, transporte público e infraestructura municipal.

Por tanto,

Se mociona:

1. Para que se autorice al señor Fuk Choi Yan Lee, conocido como Jorge Yan, para que realice la búsqueda de una ciudad de la nación China que desee realizar un hermanamiento con nuestra ciudad de Heredia.
2. Que se autorice a la administración en la persona del señor Alcalde para que emita una carta de buena voluntad y el deseo de establecer un hermanamiento con una ciudad de la nación China, para lo cual se autoriza al señor Fuk Choi Yan Lee, conocido como Jorge Yan, para que realice las gestiones de enlace.
3. Que se dispense de trámite de comisión y que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES LIC. MANRIQUE CHAVES, MINOR MELÉNDEZ, NELSON RIVAS Y LA SÍNDICA NANCY CÓRDOBA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR AL SEÑOR FUK CHOI YAN LEE, CONOCIDO COMO JORGE YAN, PARA QUE REALICE LA BÚSQUEDA DE UNA CIUDAD DE LA NACIÓN CHINA QUE DESEE REALIZAR UN HERMANAMIENTO CON NUESTRA CIUDAD DE HEREDIA.
- b. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN EN LA PERSONA DEL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EMITA UNA CARTA DE BUENA VOLUNTAD Y EL DESEO DE ESTABLECER UN HERMANAMIENTO CON UNA CIUDAD DE LA NACIÓN CHINA, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR FUK CHOI YAN LEE, CONOCIDO COMO JORGE YAN, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE ENLACE.
- c. DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PENDIENTE Y DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, YA QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE LA CARTA OFICIAL QUE SE LE DIO AL SEÑOR FUK CHOI YAN LEE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente en este informe es algo de forma, no sé si mi informe es diferente al que ustedes tienen y no se dieron cuenta, no entiendo viene una nota que habla de un asunto de la Dirección Jurídica de la Licda Maria Saenz referente a la solicitud de donación del terreno para la construcción de la Dirección Regional de Heredia y después una recomendación de un Señor de China o el documento 274 es acorde a la recomendación que da la comisión o se enredaron en los documentos.

❖ **ANALIZADO EL PUNTO 1 Y 2 DEL INFORME N° 08-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER DICHO INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA QUE SEA ACLARADO Y CORREGIDO, YA QUE EN EL PUNTO 1 EL TEXTO DEL DOCUMENTO NO CONCUERDA CON LA RECOMENDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Informe N°09-2017 AD-2016-2020, Comisión de Mercado.

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora. Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente, Secretario. Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente. Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente.

Ausentes: Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente. Minor Melendez Venegas, Regidor Propietario. Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente, Secretario. Ausente con justificación.

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 18 de setiembre del 2017 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1243-2017.
Suscribe: Licenciado. Francisco Sanchez Gomez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos.
Sesión N°: 107-2017.
Fecha: 21-08-2017.
Asunto: Remite solicitud de cambio de línea en el Mercado Municipal, de la señora Ana aria Giraldo. DST-188-2017.

Texto del documento DST-188-2017, suscrito por el Licenciado Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión Tributaria:

En atención a su solicitud, de fecha 08 de agosto del 2017, le indico que su solicitud como usted indica fue entregada ante la Comisión del Mercado ente encargado de tramitarla y le corresponde conocer y recomendar al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de su solicitud, por lo que se deberá de dirigir a ellos solicitando respuesta a su petición, con respecto al cambio de línea considera esta Dirección que la actividad solicitada no se enmarca dentro de las actividades que dieron origen al centro de abasto conocidos como Mercados Municipales, pero como se le indicó en líneas arriba será el Concejo Municipal quien tome la decisión al respecto.

Atentamente,

Texto del documento suscrito por la señora Ana María Giraldo:

Señor
Francisco Sánchez Gómez
Director de servicios
Presente



Cordial saludo

Como representante legal de la sociedad HD Ópticas S.A., la suscrita Ana María Giraldo Duque, portadora de la cedula de residencia 117000509736, deseo manifestar lo siguiente, desde aproximadamente hace 5 años adquirí los derechos de explotación de los locales, 12-13-37 ubicados en el mercado municipal de Heredia. El propósito de esta inversión es utilizarlo para ejercer mi profesión de optometría, el local adquirido sería la sede de una óptica. Hace aproximadamente 6 meses presente una solicitud de cambio de línea ante la comisión del mercado, y al día de hoy no he recibido respuesta.

La razón de cambiar la actividad actual, de Bazar y Bisutería a óptica, es poder ejercer lo que estudie, además me parece que al ser la primera óptica sería un servicio que no solo beneficiaría a visitantes, sino también a los vecinos locatarios.

También tengo entendido que no existe ninguna restricción en el reglamento, ni por parte del ministerio de salud, ya que en meses anteriores realice la consulta.

Por lo anterior solicito de sus buenos oficios don Francisco Sánchez, para que nos ayude a gestionar y aprobar la realización del cambio de línea solicitado, ya que en este local se encuentra todo el capital con el que contaba y de no realizarse este cambio de línea, significaría pérdidas importantes.

Le agradezco de antemano toda la ayuda que me pueda brindar.

Atte. Ana María Giraldo P.
117000509736

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL DOCUMENTO DST-188-2017, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR EL CAMBIO DE LINEA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-1141-2017.

Suscribe: Ciria Chacón Salas – Inquilina Tramo N° 14 Mercado Municipal.

Sesión N°: 102-2017.

Fecha: 31-07-2017.

Asunto: Solicitud de extensión de línea para el local 14 del Mercado Municipal. Email: kirio011@hotmail.com N° 353-17.

Texto del documento, suscrito por la señora Ciria Chacón Salas.

SRS: Consejo Municipal

Municipalidad de Heredia.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez la presente es para solicitar una extensión de línea para el local N14 planta baja el cual actual mente tiene una línea de Tienda tanto en la planta alta como en la baja, por lo cual actual mente hemos observado la necesidad de los clientes que nos visitan porque no hay en este momento una floristería y artículos de jardinería.

La extensión de la línea sería para el local N14 planta baja, actual mente, Yo Ciria Chacón Salas con cedula 401660190 vecina de Barreal de Heredia, estoy al día con las responsabilidades Municipales.

Agradezco de ante mano su valiosa colaboración.

Se despide sin más por el momento.

Ciria Chacón Salas

401660190

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR POR RECOMEDACION DEL ADMINISTRADOR YA QUE EL LOCAL NO ESTA A NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO ESTA SOLICITANDO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Suscribe: Ronald Sancho Vargas

Fecha: 08-09-2017.

Asunto: Solicitud de aprobación de extensión de línea del local 104, para venta de carnes, pollo, embutidos huevos y productos lácteos.

Texto del documento, suscrito por el señor Ronald Sancho Vargas.

Estimados señores:

Yo Ronald Sancho Vargas, cedula 4-149-731, arrendatario del local 104, les solicito que se apruebe una extensión de la línea de dicho local para que se puedan vender carnes, pollo, embutidos, huevos y productos lácteos.

Les agradezco de antemano la ayuda que nos puedan brindar.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Este punto va de la mano del informe pasado en el punto 1 en el cambio de línea en el Mercado Municipal de la Señora Ana Giraldo que se apegan al documento DST-188-2017 suscrito por el Licenciado Francisco Sánchez Gomez, la comisión recomienda rechazar el cambio de línea como dice el Alcalde debe haber un documento que respalde pero en el punto 3 aprobación de extensión de línea del local 104 para venta de carnes, pollo, embutidos, huevos y productos lácteos nada más dice aprobar cambio línea y no viene porque lo aprueban, ¿bajo qué criterio o que analizaron?”

La Presidencia señala que en el punto dos dice “rechazar”, pero no se sabe que se rechaza, por tanto se debe corregir.

El regidor Daniel Trejos indica que el tema es que no llegan completos los informes y a veces llegan borrosos y no se ven, de ahí que sugiere revisar los asuntos entrados que se envían, porque no les llega tan claros.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En el mismo orden de ideas del regidor Daniel Trejos, yo expuse lo sucedido con el informe 20 de Jurídicos porque venía en visualizador de imágenes poco legible, cuando lo solicite nuevamente nunca me llegó el informe 20. Yo lo volví a solicitar y no me llegó entre los que recibí. Yo solicito que nos colaboren porque nuestro trabajo es revisar y que las cosas se hagan de la mejor manera, yo no vengo a molestar a nadie, sino para que arreglen los errores y no sea un herediano el que venga sino que se arreglen en el seno del Concejo y nos ayuden para que los informes sean legibles, con el nombre específico a lo que corresponde el documento y vienen documentos aun para ser vistos hoy lunes en ese término”.

❖ VISTOS Y ANALIZADOS LOS PUNTOS 1,2, Y 3 DEL INFORME N°09-2017 AD-2016-2020 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; DEVOLVER EL INFORME EN SU TOTALIDAD A LA COMISIÓN PARA QUE SEA ACLARADO Y CORREGIDO YA QUE EN EL PUNTO 3 SOLO SE DICE QUE SE APRUEBA, PERO NO DICE BAJO QUÉ CRITERIO Y QUE FUE LO QUE ANALIZARON. ADEMÁS EN EL PUNTO DOS DICE RECHAZAR, PERO NO SE SABE QUE ES LO QUE HAY QUE RECHAZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES

1. María Antonieta Campos - Regidora
Asunto: Feria que Organiza el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO

Que en la sesión no. 125-2017 del día 20 de noviembre de 2017, se acordó aprobar el Informe de Cultura no. 15 en el cual se detallaron las condiciones en que se deben realizar las ferias en los parques, independientemente del organizador.

Que la Comisión de Cultura atendió al Administrador del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia de González, el día lunes 20 de noviembre de 2017 y en conjunto con este, se llegó a la conclusión de que se realizarían ajustes a la fecha de la Feria a realizarse en diciembre en el Parque Dr. Juan J. Flores, quedando consignado que la fecha para realizar la feria del Hogar en dicho Parque sería del día 1 al 14 de diciembre inclusive. Esta fecha se asignó para efectos del permiso definitivo que otorga el Concejo Municipal, una vez que se tiene la autorización previa del Ministerio de Salud.

Que el Concejo Municipal considera de entera trascendencia la estabilidad operativa del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia de González, por lo que reitera su total apoyo a las actividades que se generen en pro de dicha organización.

Que el Concejo Municipal notificó las condiciones generales de operatividad de una feria en el Parque a la Administración del Hogar de Ancianos referido, para lo cual deben coordinarse los permisos temporales y habilitaciones ante la Administración del Municipio.

Por tanto

Mocionamos para que se adicione el acuerdo adoptado el día lunes 20 de noviembre de 2017, en sesión no. 125-2017, Correspondencia, ALT. No. 1, Informe de Cultura no. 15, en el sentido de que el Concejo Municipal expresa su apoyo a las actividades planeadas por el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia de González, y que para la Feria Navideña a realizarse del día 1 al 14 de diciembre inclusive, lo único que se requiere es que la actividad comercial que se realice se sujete a la normativa municipal general relacionada con las actividades lucrativas (patentes, Ley 7600, manipulación de alimentos adecuada).

La regidora María Antonieta Campos indica que ellos piden la Feria navideña, no venta artesanal. El problema es que todos están alegando, porque hicieron gastos de toldos y demás.

Dice la Licda. Quirós que ellos tienen la razón porque es muy poco tiempo que se les dio para que quitaran lo que pidieron, de ahí que se puede aplicar pero para el año entrante.

La Licda. Priscila Quirós explica que la feria que se aprobó es navideña, no es como la de la Cruz Roja que es artesanal. Pero igual deben cumplir con la ley 7600, el tema de medidores y demás normativa. Si se puede revocar tratándose de actividades a título precario. Tienen que cumplir con todos los trámites ante la administración, porque no pueden quedar exentos de eso.

El regidor David León indica que quedo debiendo con temas de alimentos, juegos de azar entonces eso se delimita a una feria navideña. Lo dice no por ser tirano, pero se manejó un discurso y que se hiciera de acuerdo a la ley con lo de San Francisco. Es un tema de responsabilidad de la legislación.

La Licda. Priscila Quirós explica que los juegos de azar no es posible, la venta de comidas tampoco, pero empacado si se podría. La diferencia es que esta es una feria navideña, pero si es artesanal y venden cosas que no se pueden, se atienen a las consecuencias.

❖ ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR AL ACUERDO ADOPTADO EL DÍA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN SESIÓN NO. 125-2017, CORRESPONDENCIA, ALT. NO. 1, INFORME DE CULTURA NO. 15, EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EXPRESA SU APOYO A LAS ACTIVIDADES PLANEADAS POR EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ, Y QUE PARA LA FERIA NAVIDEÑA A REALIZARSE DEL DÍA 1 AL 14 DE DICIEMBRE INCLUSIVE, LO ÚNICO QUE SE REQUIERE ES QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE REALICE SE SUJETE A LA NORMATIVA MUNICIPAL GENERAL RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS (PATENTES, LEY 7600, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ADECUADA). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día, para que el informe 8 del Mercado y 45 de Obras queden como asuntos entrados.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para que queden como asuntos entrados los informes No.8 de la Comisión de Mercado y el informe No.45 de la Comisión De Obras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

❖ **APROBADA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y EL INFORME NO.45 DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe No.77-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

Texto del Informe No.77-2017

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados: Luis Varela Campos, Asesor Comisión. Luis Mariano Alfaro Arias – Presidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí. Román Espinoza Solís – Vicepresidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 27 de noviembre del 2017 al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Suscribe: Luis Mariano Alfaro Arias

Fecha: 21-11-2017

Sesión: 621-17

Asunto: Solicitud para que se les dé una prórroga para liquidar partidas de ₡120.000.000.00

ANEXOS

- a. OFICIO JEEC-029-11-2017 SUSCRITO POR PRESIDENTE JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CUBUJUQUÍ.
- b. ACTAS SESIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN, FOLIOS 393, 394, 395
- c. OFICIO CPM-107-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUILINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL.
- d. OFICIO DIP-DT-ONG-0123-2017 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.

RECOMENDACIÓN: DE ACUERDO A LOS OFICIOS CPM-107-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y EL OFICIO DIP-DT-ONG-0123-2017 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL; Y A LA EXPOSICIÓN PUNTUAL DEL SEÑOR MARIANO ALFARO ARIAS – PRESIDENTE DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CUBUJUQUÍ, Y ANALISIS EXHAUSTIVO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA LA PARTIDA “CONTRATACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA” POR UN MONTO DE ₡120.000.000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE COLONES), PARA LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.
 - B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE RESERVE EL MONTO DE ₡35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) Y SE REPRESENTE EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2018.
 - C) SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO PARA SER VISTO EN LA SESIÓN DEL DE HOY 27 DE NOVIEMBRE.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Aclarar a los Heredianos que representan a esta Junta que jamás me voy a oponer al desarrollo ni a las partidas de dinero para bienestar social, por supuesto que lo voy aprobar, lo que pasa es que en este Concejo no hay comunicación asertiva, porque es una lástima que el coordinador o presidente de esta comisión no se acercara en el receso a esta regidora para presentarle la alteración de un informe que se debe dar con 8 días de antelación para su análisis según reglamento, lo que se trata es la falta de comunicación asertiva para con esta regidora”.

El regidor Daniel Trejos da su total apoyo a la escuela de Cubujuquí, pero quiere hacer una petición porque se han visto prórrogas, pero no se ve la realidad de la administración cuando se hacen estas prorrogas. A la Municipalidad la ve la Contraloría y se debe valorar el trabajo de ejecución de las juntas y de las ADI. A veces no son suficientes con el uso de los tiempos. Sabe que no es resorte de ellos, pero quería comentar para que no se dé la alcahuetería con temas de prorrogas y prorrogas.

La Presidencia comenta que es importante aclarar que por parte de la comisión se han tomado acuerdos fuertes. Ha puestos plazos perentorios. Saben que son juntas que trabajan ad hoc y muchas veces no es problema de negligencia, sino gestiones burocráticas. Agrega que muchas veces se pide un cambio de un POA y con todo gusto se ayuda, pero también hay que ayudar a las juntas que no tienen todo el aparato administrativo que tiene la Municipalidad. Hay que valorar que muchas veces cambian las juntas y eso los atrasa en los procesos.

La regidora Maritza Segura indica que analizaron la situación de ellos que es especial y ojala ese acuerdo llegue rápido. Considera que no se puede ser tan drásticos.

❖ **ANALIZADO EL INFORME NO.77-2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ACUERDO A LOS OFICIOS CPM-107-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y EL OFICIO DIP-DT-ONG-0123-2017 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL; Y A LA EXPOSICIÓN PUNTUAL DEL SEÑOR MARIANO ALFARO ARIAS – PRESIDENTE DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CUBUJUQUÍ, Y ANALISIS EXHAUSTIVO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LA PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA LA PARTIDA “CONTRATACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA” POR UN MONTO DE ₡120.000.000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE COLONES), PARA LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE RESERVE EL MONTO DE ₡35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) Y SE REPRESUPUESTE EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2018.**
- c. **SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL, DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO PARA SER VISTO EN LA SESIÓN DEL DE HOY 27 DE NOVIEMBRE.**

❖ **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta el señor Pastor Erick Sánchez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Pastor Erick Sánchez Gutiérrez.
Asunto: Solicitud de uso de Parque Central Nicolás Ulloa el 13 de Diciembre y el parque Juan J. Flores para el 20 de diciembre en un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. para realizar velada Navideña la cual se denomina “La Razón de la Navidad”. Además solicita el uso de toldos y sillas.

La regidora María Antonieta Campos explica que la actividad es de 6 a 9 entonces no hay problemas.

❖ **VISTA LA SOLCITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. OTORGAR PERMISO AL PASTOR ERICK SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, PARA EL USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA EL 13 DE DICIEMBRE Y EL PARQUE JUAN J. FLORES PARA EL 20 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 6:00 P.M. A 9:00 P.M. PARA REALIZAR VELADA NAVIDEÑA LA CUAL SE DENOMINA “LA RAZÓN DE LA NAVIDAD”.
- b. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE TOLDOS Y SILLAS, PARA QUE VALOREN LA COLABORACIÓN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

❖ ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer permiso a la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal para la iluminación del Árbol de navidad el 30 de noviembre del 2017 de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado.

❖ REALIZADA LA ALTERACIÓN Y DADO QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA EXTENDIDA POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA LA ILUMINACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DE 3:00 P.M. A 9:00 P.M. EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Seguidamente se procede a convocar a reunión de la COMAD el próximo jueves 30 de noviembre, la Comisión de Asuntos Jurídicos el próximo miércoles 29 de noviembre a las 3:30 p.m., la Comisión de Bienestar Animal el próximo miércoles 29 de noviembre a las 4:30 p.m. Finalmente se convoca a la Comisión de Tránsito para el día de mañana martes 28 de noviembre a las 6:00 p.m. y la Comisión de Ambiente para el jueves 30 de noviembre a las 4:00 de la tarde.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Onelia Durán. Ministra Consejera Embajada de la República Dominicana. Solicitud de fechas propuestas para poder tener audiencia con el Embajador Octavio Lister los miembros de la comisión de Asuntos Internacionales.

COMISIÓN DE AMBIENTE – ASESORÍA LEGAL – AUDITORÍA INTERNA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde MunicipRemite documento DIP-GA-109-17 y DIP-GA-103-17 referente al talud del Río Burío que colinda con el área de parque de la urbanización. **AMH-1421-2017. N° 606-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE ,A LA ASESORA LEGAL Y A LA AUDITORÍA INTERNA.**

COMISIÓN DE COMAD

Róger Gerardo de la O González. Solicitud de donación de una silla de ruedas estándar para adulto. Tel. 2260-9227 o 7098-5643

COMISIÓN DE CULTURA

Julia Vanessa Rojas Ramos – Asociación de Mujeres Artesanas. Solicitud de permiso para realizar tres ferias artesanales 2018: 1ª feria: del 1º al 14 de febrero 2018; 2ª feria: del 1º al 14 de agosto de 2018; 3ª feria: del 13 al 23 de diciembre del 2018, en el parque Nicolás Ulloa. julyrora72@gmail.com N° 610-17

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM

Bach. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria Concejo Municipal de Moravia. Pronunciamento en contra de la posible aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley para la Gestión Integral del Recurso Hídrico por parte de la Asamblea Legislativa. **SCMM-611-11-2017.**

Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria Municipal de El Guarco. Solicitud de apoyo referente a que se le solicite al Gobierno de Costa Rica impulse recursos de Banca para Desarrollo de un crédito no reembolsable de hasta cinco millones para cada uno de los productores agropecuarios. **246-SM-2017** katherineqc@municipal.gov.cr

Mba. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DST 220-2017, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a un informe a la Comisión de Gobierno y Administración con sus respectivas recomendaciones para mejor resolver. AMH 1167-2017.

Silvino Sánchez Ortiz – Secretario Concejo Municipal de San Ramón. Exhortación a todas las municipalidades, a fin de que puedan homologar el procedimiento referente al Programa de Manejo de Residuos valorizables. **MSR-CM-AC-118-2017** knunez@sanramon.gov.cr

COMISIÓN DE HACIENDA

Sonia Rodríguez Rodríguez – Presidente a.i Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora. Solicitud de prórroga de seis meses para presentar liquidación de partidas. adilaaso@hotmail.es N° 615-17

Madeline Hidalgo Sánchez – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite Estados Financieros de julio, agosto y setiembre. **ADP-GG-482-2017. Fax 2238-1100 N° 612-17**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento PI-128-17, referente al cambio de ubicación del proyecto solicitado por la Junta de Educación de la Escuela de Nuevo Horizonte. **AMH-1453-2017. N° 604-17**

Luis Mariano Alfaro Arias- Presidente de la Junta de Educación Escuela Cubujuquí. Solicitud para que se les de una prórroga para liquidar partidas de ₡120 millones. Juntaeducacioncubujuqui@gmail.com.

COMISIÓN DE MERCADO

Harley Danilo Herrera Alfaro – Inquilino Mercado Municipal. Solicitud de cambio de línea en los locales 115 y 116 para ofrecer comidas rápidas. harley277@yahoo.com N° 611-17

COMISIÓN DE OBRAS

Mildred Castañeda Ramírez y otros vecinos de Los Sauces, Guararí. Aclaración respecto a solicitud de cierre de la zona verde en el terreno ubicado de la entrada principal de la urbanización Los Sauces. mildoglas1@hotmail.com N° 734-16

Fitsroy Villalobos Zúñiga. Consulta sobre decisión del Concejo Municipal con respecto a solicitud de demolición de una vieja estructura de concreto en un parque en Residencial La Lilliana. fitsvillaz@yahoo.com

Lic. Blanca Ruíz Contreras. Solicitud de audiencia urgente para tratar asunto del Restaurante El Primero. birco2009@hotmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS

Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios. Remite denuncia interpuesta por el señor Cristopher Cabalceta Valerio, por ventas en los parques. contraloria@heredia.gov.cr // cvalerio26@hotmail.com

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Ana Gabriela Vargas Ulloa – Jefe Dpto de Servicios Adm. Y Financieros – Dirección Regional MEP. Solicitud para que se revoque el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya Murillo. **DSAF-OFGJ-294-2017. serviciosadmfinan.heredia@mep.gov.cr** N° 613-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nathaly Corrales Prado. Expediente 17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II. Solicitud de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9, 12,18 Y 24 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N° 9047”, Expediente N° 19.916. **ALCPJN-749-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto “ADICIONESE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, N° 8220, DE 4 DE MARZO DE 2002”, Expediente N° 20.089. **CTE-410-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área Comisiones Legislativas – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto de ley Expediente N° 19.113 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **DH-335-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

SEÑOR JOHNNY MUÑOZ FERNÁNDEZ telf: 2237-0710 o 8831-5703.
johnny8020@hotmail.com.

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DIP-0698-17, referente a solicitud de información respecto a si las paradas que están en la estación del tren, van hacer trasladadas al Barrio el Carmen, calle 3, avenida 8 y 10 calle 2 avenida 10 y 12. **AMH-1454-2017. N° 603-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE EL DIP 0698-2017 Y EL PE 156-2017.**

MAYTE ALVARADO PALMA infoproduccionesmb@gmail.com

Mayte Alvarado Palma. Solicitud de permiso para realizar feria navideña dedicado a artesanos de la provincia, del 15 al 17 de diciembre, o del 11 al 17 de diciembre de 2017. infoproduccionesmb@gmail.com N° 605-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LOS PETENTES QUE YA NO HAY ESPACIOS DISPONIBLES YA QUE TODOS ESTÁN OCUPADOS EN EL 2017.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: Primer Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales, a realizarse del 22 al 28 de enero del 2018 en Buenos Aires, República Argentina.
2. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales, a realizarse del 19 al 25 de febrero del 2018 en la Ciudad de México, Puebla y Querétaro.
3. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales
Asunto: III Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales, a realizarse del 12 al 18 de marzo del 2018 en Roma, República de Italia.
4. Yadira López Álvarez – Presidenta ADECLA
Asunto: Invitación al Festival Internacional Navideño Aurora Brilla 2007, el 07 de diciembre del 2017. Además solicitan el préstamo de un toldo y 30 de sillas para los invitados especiales. adecla.aurora@gmail.com
5. Adriana Masís Barboza – Presidencia RECOPE
Asunto: Cierre temporal de donaciones de asfalto y emulsión asfáltica y otras. **P-0674-2017. adriana.masis@recope.go.cr**

6. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Ratificar el artículo 7 del Acta 60-2017 con respecto hacer extensiva invitación a todos los gobiernos locales de los 82 cantones, para que reciban a la Municipalidad de Belén y escuchen sus propuestas, para juntos mejorar la contaminación y efectos del cambio climático. **Ref. 6613/2017. secretariaconcejo2@belen.go.cr**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Baltazar Lezcano Calderón
Asunto: Permiso para predicar mensajes cristianos en el parque de Los Ángeles, en la esquina noreste, todos los sábados a partir del sábado 13 de enero del 2018, de 11 a.m. a 2 p.m. Tel. 8317-5502 / 2262-9359 **N° 614-17**
2. Informe N° 22 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 23 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 24 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Adriana Madrigal
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una mini campaña de recolección en el parque central y parque de Los Ángeles, mientras se realizan las actividades programadas en dichos parques. nana1085@gmail.com
6. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i.
Asunto: Remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2018. **AIM-134-2017.**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento CA-PRMH-33-2017 referente a solicitud de la ADE para la construcción, mantenimiento y administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte, en la cual solicitan la donación de nueve computadoras que se encuentran en desuso. **AMH-1463-2017.**
8. Julia Vanessa Rojas Ramos – Asociación de Mujeres Artesanas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar tres ferias artesanales 2018: 1ª feria: del 1º al 14 de febrero 2018; 2ª feria: del 1º al 14 de agosto de 2018; 3ª feria: del 13 al 23 de diciembre del 2018, en el parque Nicolás Ulloa. julyrora72@gmail.com **N° 610-17**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-891-17 referente a propuesta de Convenio de Cooperación para la deducción de salarios con la Cooperativa Coope Ande. **AMH-1457-2017. N° 607-17**
10. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Respuesta a documento SCM-1615-2017 referente al protocolo sobre los traslados oficiales entre las Juntas de Desarrollo de las diferentes comunidades o bien Juntas Administradoras y el Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **ADM-058-2017. ovega@ccdrheredia.com**
11. Informe N° 33-2017 Comisión de Gobierno y Administración. AD 2016-2020.
12. Informe N° 52-2017 Comisión de Obras AD 2016-2020
13. MBA. José Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite documento DAJ-841-17, referente a la renovación del Convenio de Cooperación Económico entre la Municipalidad y la Asociación Sinfónica de Heredia. **AMH-1452-2017. N° 602-17**

SIN MÁS TEMAS QUE ANALIZAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNIICPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.